

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DOMICILIOS SEDES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DE ARANDAS, AUTLÁN DE NAVARRO, EL SALTO, IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JOCOTEPEC, LA BARCA, LAGOS DE MORENO, OCOTLÁN, PUERTO VALLARTA, SAN JUAN DE LOS LAGOS, TALA, TEPATITLÁN DE MORELOS, TEQUILA, ZAPOTLÁN EL GRANDE Y ZAPOTLANEJO, TODOS EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024

ANTECEDENTES

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

1. REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO¹. El veinte de mayo, mediante decreto número 29185/LXIII/23², publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, se reformaron diversos artículos del Código Electoral del Estado de Jalisco, entre ellos el artículo 214, el cual señala que en las elecciones en que se renueve, en su caso, titular del Poder Ejecutivo, a los integrantes del Congreso del Estado y de los ayuntamientos, el Consejo General de este Instituto ordenará la publicación de la convocatoria para elecciones ordinarias, la primera semana de noviembre del año anterior a aquel en que se celebren elecciones.

2. APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL Y CALENDARIOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL FEDERAL 2023-2024. El veinte de julio, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo identificado con la clave alfanumérica INE/CG446/2023³, por el cual se aprobó el Plan Integral y calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el Federal 2023-2024.

3. APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024. El dieciocho de septiembre, en la décima cuarta sesión extraordinaria, el Consejo

¹ Documento para consulta en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/05-20-23-vi.pdf>

² El veintiuno de noviembre, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió como procedente y fundada la Acción de Inconstitucionalidad 134/2023, promovida por el partido político local Hagamos, declarando la invalidez del decreto 29185/LXIII/23, por el cual se reforman los artículos 137, 214, 229, 232, 692 y 693 del Código Electoral del Estado de Jalisco. Asimismo, el día 23 del mes citado, determinó que la declaratoria de invalidez decretada surtirá efectos a la fecha en que concluya el proceso electoral 2023-2024 en el estado de Jalisco.

³ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152565/CGex202307-20-ap-25.pdf>

General de este Instituto emitió el acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-060/2023⁴, mediante el cual se aprobó el Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

4. APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERÍAS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTE 2023-2024, Y LA CONVOCATORIA PARA ALLEGARSE PROPUESTAS. El dieciocho de septiembre, el Consejo General, mediante acuerdo IEPC-ACG-061/2023⁵, aprobó los Lineamientos para la Designación de las Consejerías Distritales y Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, y la Convocatoria para allegarse propuestas.

5. APROBACIÓN DEL TEXTO Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES. El uno de noviembre, mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-071/2023⁶, el Consejo General aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

El dos de noviembre, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”⁷, la convocatoria para la celebración de elecciones, las cuales tendrán verificativo el domingo dos de junio del año en curso.

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

6. DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL. Con fecha seis de enero la Dirección de Organización Electoral de este Instituto a través de la remisión de diversos oficios, inició con las gestiones dirigidas a la localización de inmuebles destinados a fungir como sedes de los Consejos Municipales Electorales para su arrendamiento

⁴ El documento puede ser consultado en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-09-18/5iepc-acg-060-2023notaclaratoria.pdf>

⁵ Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-09-18/6iepc-acg-061-2023.pdf>

⁶ El documento puede ser consultado en; <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-11-01/1iepc-acg-071-2023.pdf>

⁷ Consultable en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21270/newspaper231101111000.pdf>

y/o comodato, en cumplimiento con lo dispuesto por los diversos artículos 166 al 168 del Reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral y su anexo 5.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, fracción V, apartado C; y, 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracción III y IV de la Constitución Política Local; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que entre sus atribuciones se encuentran: designar a propuesta de su consejera presidenta, a las y los funcionarios que durante los procesos electorales actuarán como consejeras y consejeros en los Consejos Municipales Electorales; cuidar la oportuna instalación y funcionamiento de los mismos, así como ordenar la publicación de su integración y domicilio legal, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, dentro de los cinco días posteriores a su instalación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, bases I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 120 y 134, párrafo 1, fracciones II, XXV y XXVI del Código Electoral del Estado de Jalisco.

III. DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES EN EL ESTADO DE JALISCO. En el estado de Jalisco se celebran elecciones ordinarias el primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir

los cargos de gubernatura del estado, diputaciones por ambos principios y municipales, con la periodicidad siguiente:

- a) Para diputaciones por ambos principios, cada tres años.
- b) Para gubernatura, cada seis años.
- c) Para municipales, cada tres años.

Así, tomando en consideración que en el año dos mil veintiuno, se realizaron elecciones ordinarias en la entidad para elegir treinta y ocho diputaciones por ambos principios que conforman la LXIII Legislatura del Congreso del Estado; así como a las personas integrantes de los ciento veinticinco ayuntamientos del estado de Jalisco; es por lo que, en el año en curso, se realizarán elecciones ordinarias en la entidad para elegir a la persona titular del Poder Ejecutivo del estado, treinta y ocho diputaciones por ambos principios y las personas integrantes de los ciento veinticinco ayuntamientos de los municipios del estado de Jalisco; proceso electoral que de conformidad con los artículos 30; 31, párrafo 1, fracciones I, II y III; 134, párrafo 1, fracción XXXIV; 137, párrafo 1, fracción XVII; y 214, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco, dio inicio el dos de noviembre de dos mil veintitrés con la publicación de la convocatoria aprobada por el Consejo General.

IV. DE LA CONSEJERA PRESIDENTA. La consejera presidenta de este Instituto tiene, entre otras atribuciones, la de proponer al Consejo General de este organismo electoral, para su aprobación, los domicilio sedes de cada uno de los Consejos Municipales Electorales, de conformidad con los artículos 137, párrafo 1, fracción XXIV del Código Electoral del Estado de Jalisco."

V. DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES. Los Consejos Municipales Electorales son los órganos del Instituto encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, dentro del ámbito de su delimitación geográfica electoral, bajo la observancia de los principios que rigen la función electoral, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política y el Código Electoral, ambos del estado de Jalisco, sus reglamentos, los acuerdos del Consejo General y el Reglamento de Elecciones.

VI. DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DOMICILIOS SEDES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES. De conformidad con lo establecido en los artículos 166 al 168 del Reglamento de Elecciones, así como en el Anexo 5 del mismo ordenamiento, se establecen los criterios que deberá cumplir el espacio que se destine para el almacenamiento de la documentación electoral, mismos que a continuación se enumeran:

1. Acondicionamiento.

Se debe garantizar que los espacios que se destinen como bodegas electorales cuenten con las condiciones necesarias para salvaguardar la seguridad de los documentos electorales, especialmente de las boletas, previendo en su caso, que dicho espacio tenga cabida para el resguardo de los materiales electorales, aunque no necesariamente deba ser el mismo lugar físico.

En atención a lo anterior, en la bodega electoral de los documentos podrán almacenarse también los materiales electorales, siempre y cuando tenga el espacio suficiente. En caso contrario, deberá preverse la instalación de un espacio adicional para almacenarlos.

Se debe considerar como acondicionamiento de las bodegas electorales, los trabajos que se realizan de manera preventiva y/o correctiva para mantener los inmuebles en condiciones óptimas, para almacenar con seguridad las boletas electorales, el resto de la documentación electoral y los materiales electorales.

Para la instalación de las bodegas electorales, se deberá considerar primero una ubicación apropiada. Para reducir las posibilidades de algún incidente en la ubicación de la bodega, se deberán observar los siguientes aspectos:

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.

c) Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.

d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

Se deberá estimar el área que permita el almacenamiento de toda la documentación y material electoral, con la amplitud necesaria para su manejo y almacenamiento. Para lo anterior, se debe tener la información sobre la cantidad de documentación electoral que se almacenará, así como su peso y volumen.

Será indispensable verificar, previo a su uso, las condiciones en que se encuentran las instalaciones, para detectar humedad, filtraciones de agua, cortos circuitos, afectaciones estructurales evidentes, etc.

Para elaborar un diagnóstico de las necesidades de acondicionamiento de la bodega electoral, será necesaria una revisión física, poniendo especial atención en los siguientes aspectos:

a) Instalaciones eléctricas: Estarán totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada. Todas las cajas de conexión, de fusibles o tableros, contarán con tapa metálica de protección permanentemente acoplada.

b) Techos: Se verificará que se encuentren debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.

c) Drenaje pluvial: Estará libre de obstrucciones, pues de lo contrario se favorece la acumulación de agua, que se traduce en humedad, filtraciones y, en casos extremos, en desplome de techos.

d) Instalaciones Sanitarias: Es necesario revisar el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas, regaderas, etc., así como realizar, en caso necesario, la limpieza del drenaje, a efecto de evitar inundaciones.

e) Ventanas: En caso de contar con ventanas, los vidrios deberán estar en buen estado y las ventanas se sellarán.

f) Muros: Estarán pintados y libres de salinidad.

g) Cerraduras: Se revisará el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados. La bodega electoral sólo deberá contar con un acceso. En caso de existir más puertas se clausurarán para controlar el acceso por una sola.

h) Pisos: Se revisará el estado en que se encuentra el piso, procurando que no cuente con grietas.

2. Equipamiento.

Los trabajos de equipamiento consistirán en suministrar los bienes muebles necesarios para la correcta operación de la bodega electoral. Como parte del equipamiento para contar con la seguridad mínima y el buen funcionamiento de la bodega electoral se deben considerar los siguientes artículos:

a) Tarimas. Toda la documentación electoral se colocará sobre tarimas para evitar exponerlos a riesgos de inundaciones, humedad o derrame de líquidos. No se colocará la documentación directamente en el suelo.

b) Extintores de polvo químico ABC de 6 o 9 kg (un extintor por cada 20 m²). Se ubicarán estratégicamente, señalando su localización y verificando la vigencia de las cargas.

c) Lámparas de emergencia, permanentemente conectadas a la corriente eléctrica para garantizar su carga.

d) Señalizaciones de Ruta de Evacuación, de No Fumar y delimitación de áreas.

VII. DE LA PROPUESTA DE LOS DOMICILIOS SEDES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DE ARANDAS, AUTLÁN DE NAVARRO, EL SALTO, IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS,

JOCOTEPEC, LA BARCA, LAGOS DE MORENO, OCOTLÁN, PUERTO VALLARTA, SAN JUAN DE LOS LAGOS, TALA, TEPATITLÁN DE MORELOS, TEQUILA, ZAPOTLÁN EL GRANDE Y ZAPOTLANEJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTE 2023-2024. En observancia a los requisitos establecidos por el Código Electoral del Estado de Jalisco, es que la consejera presidenta, propone como domicilios sedes de los Consejos Municipales Electorales de los municipios Arandas, Autlán de Navarro, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, La Barca, Lagos De Moreno, Ocotlán, Puerto Vallarta, San Juan de los Lagos, Tala, Tepatitlán de Morelos, Tequila, Zapotlán el Grande y Zapotlanejo, los cuales cumplen con las características óptimas para su funcionamiento al reunir las condiciones necesarias y medidas de seguridad, así como los espacios requeridos como bodega para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024; los que a continuación se señalan:

CONSEJO MUNICIPAL	DOMICILIO	COLONIA	ENTRE		C.P.
			LA CALLE	Y LA CALLE	
ARANDAS	Camino Real sin número	La Providencia	San Miguel	San Gabriel	47183
AUTLÁN DE NAVARRO	Carlos Santana No. 231	Centro	Independencia	Clemente Amaya	48900
EL SALTO	Narciso Mendoza No. 18 Narciso Real Mendoza No. 76	Centro	Calle del Parque	Heliodoro Hernández Loza	45680
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	Santiago No. 60	Centro	Madero	Vicente Guerrero	45850
JOCOTEPEC	Miguel Arana No. 112	Centro	Guadalupe Victoria Sur	Matamoros Sur	45800
LA BARCA	Acapulco No. 99	El Abrevadero	Río Lerma	Lago de Chapala	47912
LAGOS DE MORENO	Zafiro No. 629	Colinas de San Javier	Granate	Circón	47463
OCOTLÁN	La Paz No. 0	Torrecillas	3 de octubre	Tomás Saldaña	47870
PUERTO VALLARTA	Revolución No. 350	Las Juntas	J. María Pino Suárez	Cándido Aguilar	48291
SAN JUAN DE LOS LAGOS	Prolongación Zaragoza No. 142	Espíritu Santo	Ánimas	Manuel López Velarde	47020

TALA	Pedregal No. 68	Chaparral	San Cristóbal Magallanes	Sin Cruce	45300
TEPATITLÁN DE MORELOS	Prolongación Pantaleón Leal No. 640	Jesús María	Magisterio	24 de febrero	47684
TEQUILA	Hidalgo No. 317	Centro	Mercedes Hernández	Tequileros	46403
ZAPOTLÁN EL GRANDE	Mina No. 60	Centro	Ramón Corona	Ignacio Ramírez	49000
ZAPOTLANEJO	Avenida Zapotlanejo No. 73 B	Lomas de Huizquillo	Girasol	Lirio	45430

En este sentido, cabe destacar que dichos inmuebles cuentan con espacio suficiente para destinarse como bodega electoral y se resguarden los paquetes electorales correspondientes a los mencionados municipios, a los que corresponden las cantidades de paquetes siguientes:

1. Arandas: 104 paquetes;
2. Autlán de Navarro: 89 paquetes;
3. El Salto: 213 paquetes;
4. Ixtlahuacán de los Membrillos: 67 paquetes;
5. Jocotepec: 64 paquetes;
6. La Barca: 100 paquetes;
7. Lagos de Moreno: 227 paquetes;
8. Ocotlán: 135 paquetes;
9. Puerto Vallarta: 380 paquetes;
10. San Juan de los Lagos: 103 paquetes;
11. Tala: 100 paquetes;
12. Tepatitlán de Morelos: 213 paquetes;
13. Tequila: 60 paquetes;
14. Zapotlán el Grande: 156 paquetes; y,
15. Zapotlanejo: 99 paquetes

Finalmente, como se adelantó, los inmuebles cumplen con los requisitos señalados en los artículos 166 al 168 del Reglamento de Elecciones, así como en el Anexo 5 del mismo ordenamiento, en donde se establecen los criterios que deberá de cumplir el espacio que se

destinará para el almacenamiento de la documentación electoral; no obstante, en los casos en que sea necesario, este Instituto realizará las adecuaciones viables a los inmuebles, para la accesibilidad de las personas en situación de discapacidad.

VIII. DEL COMODATO Y ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES. Una vez aprobadas las sedes de los inmuebles en que se instalarán los Consejos Municipales Electorales en los municipios arriba referidos, deberá instruirse a la Dirección Jurídica para que elabore los contratos de comodato por lo que ve a los municipios de Arandas, Autlán de Navarro, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, La Barca, Ocotlán, Puerto Vallarta, San Juan de los Lagos, Tepatlán de Morelos, Tequila y Zapotlanejo, y en lo que respecta a los municipios de Lagos de Moreno, Tala y Zapotlán el Grande, los contratos de arrendamiento.

En este sentido, por lo que ve a los arrendamientos referidos, se deberá instruir al titular de la Unidad Centralizada de Compras para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la contratación directa de los inmuebles para Consejos Municipales Electorales de Lagos de Moreno, Tala y Zapotlán el Grande, de conformidad con lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción VI del Reglamento Interior de este Instituto; 27, numeral 1; 28, numeral 1, fracción II; 29, 30 y 31 del Reglamento Interior del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y demás órganos participantes en los procesos de adquisición y enajenación; ambos ordenamientos de este organismo electoral.

Ahora bien, toda vez que los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles para el asiento de los órganos del Instituto referidos se adjudicarán directamente, la Dirección de Organización Electoral de este Instituto recabó la información de al menos tres inmuebles que cubrían los requisitos señalados en los artículos 166 al 168 del Reglamento de Elecciones, así como en el Anexo 5 del mismo ordenamiento.

IX. DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO Y SU PUBLICACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, deberá de notificarse el presente acuerdo a los partidos políticos, en términos de dicha disposición reglamentaria.

Así mismo, deberá publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto Electoral, en datos abiertos, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 135, numeral 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 52 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado.

Por lo antes expuesto, se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los domicilios sedes de los Consejos Municipales Electorales de Arandas, Autlán De Navarro, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, La Barca, Lagos de Moreno, Ocotlán, Puerto Vallarta, San Juan de los Lagos, Tala, Tepatitlán de Morelos, Tequila, Zapotlán el Grande y Zapotlanejo, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en los términos señalados en el considerando VII de este acuerdo.

SEGUNDO. Publíquense en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” los domicilios legales de los Consejos Municipales Electorales, listados en el considerando VII del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Jurídica para que elabore los contratos de arrendamiento de los inmuebles en donde se instalarán los Consejos Municipales Electorales de Lagos de Moreno, Tala y Zapotlán el Grande y al titular de la Unidad Centralizada de Compras para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la contratación directa de dichos inmuebles.

CUARTO. Se instruye a la Dirección Jurídica para que elabore los contratos de comodato de los inmuebles en donde se instalarán los Consejos Municipales Electorales de Arandas, Autlán de Navarro, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, La Barca, Ocotlán, Puerto Vallarta, San Juan de los Lagos, Tepatitlán de Morelos, Tequila y Zapotlanejo.

QUINTO. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

SEXTO. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, de los consejos distritales electorales y, en su momento, a los Consejos Municipales Electorales, mediante correo electrónico, en términos del considerando IX del presente acuerdo.

SÉPTIMO. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando IX del presente acuerdo.

Guadalajara, Jalisco; a 22 de marzo de 2024

Mtra. Paula Ramírez Höhne
La consejera presidenta

Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, y 45, párrafos 1, 3, 5 y 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hago constar que el presente acuerdo se emitió en la **tercera sesión ordinaria** del Consejo General, celebrada el **14 de marzo de 2024** y fue aprobado, en lo general, por votación unánime de las personas consejeras electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne.

A solicitud de la consejera electoral Zoad Jeanine García González, se votó en forma participar el contenido del segundo párrafo del considerando VII, el cual se aprobó, en los términos del proyecto originalmente circulado, por mayoría de votos de las personas consejeras electorales Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne y dos votos en contra de las consejeras electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y Zoad Jeanine García González.

A petición de las consejeras electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y Zoad Jeanine García González, se votó en forma participar respecto de las sedes propuestas para albergar los consejos municipales electorales de Autlán de Navarro, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ocotlán, Puerto Vallarta y Zapotlán El Grande, habiéndose aprobado las sedes listadas en el proyecto de acuerdo originalmente circulado, por mayoría de votos de las personas consejeras electorales Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne y dos votos en contra de las consejeras electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y Zoad Jeanine García González.

A solicitud de las consejeras electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y Zoad Jeanine García González, se votó en forma particular el contenido de las fichas informativas correspondientes a las sedes de los consejos municipales electorales de Jocotepec y Tala, habiéndose aprobado las fichas en los términos circulados originalmente, por mayoría de votos de las personas consejeras electorales Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne y dos votos en contra de las consejeras electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y Zoad Jeanine García González.

Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”

Ficha Informativa,
respecto de las condiciones del inmueble
propuesta como opción para la sede del Consejo
Municipal de Arandas.



FACHADA



SALA DE SESIONES Y OFICINA (EXTERIOR)



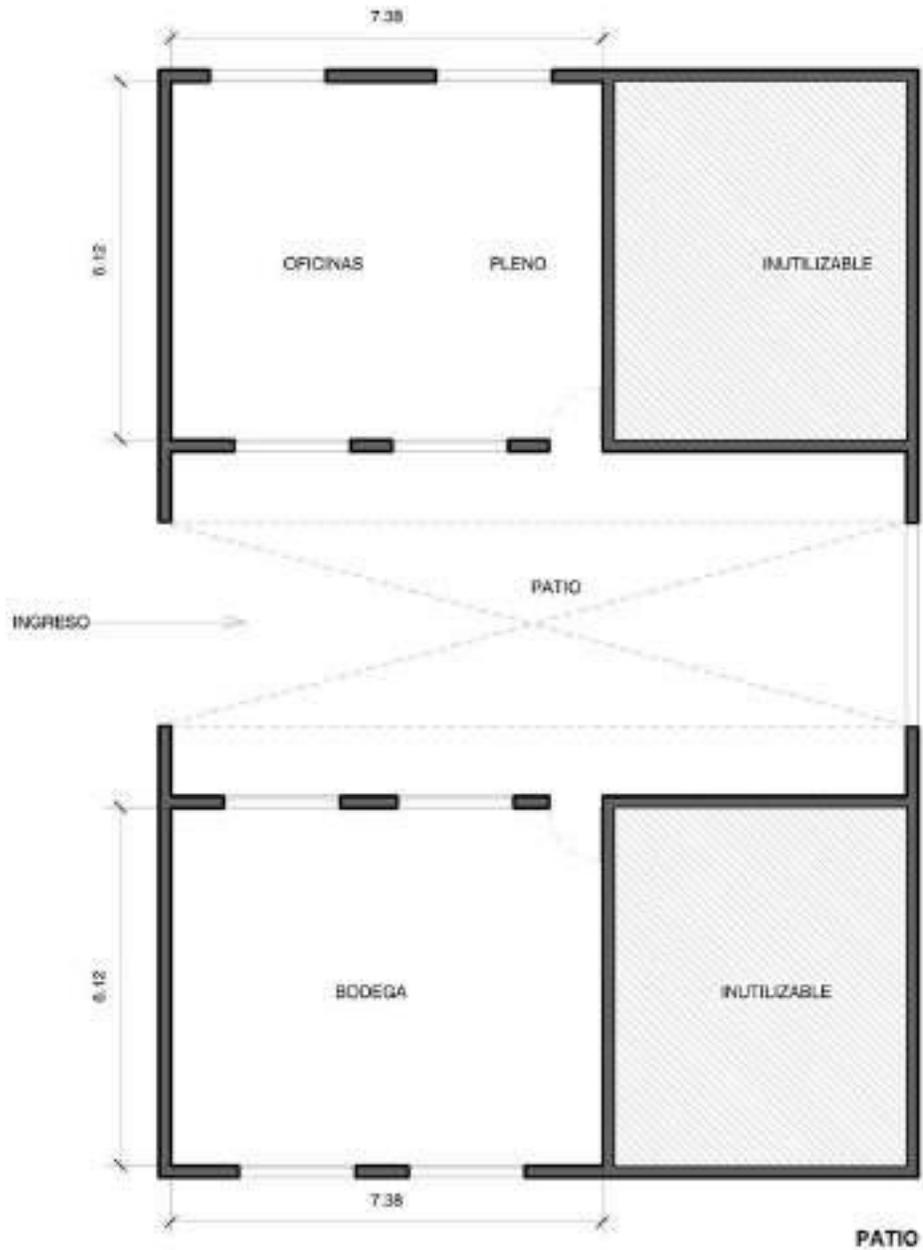
SALA DE SESIONES Y OFICINA (INTERIOR)



BODEGA (EXTERIOR)



BODEGA (INTERIOR)



PLANO

CONTRATO DE COMODATO CON EL AYUNTAMIENTO	Temporalidad 4 meses	
--	-------------------------	--

Datos del Inmueble	Argumentación de la propuesta
Domicilio:	Calle Camino Real, Sin Número, Colonia La Providencia, Código Postal 47183, Arandas, Jalisco
Beneficio de la ubicación:	El domicilio cuenta con una buena ubicación, además que cuenta con el espacio requerido para la instalación del consejo.
Espacios con los que cuenta el inmueble	Cuenta con dos cuartos el cual uno se utilizará como bodega y el segundo para la instalación de oficina y pleno, baños. El patio del inmueble cuenta con un espacio de 90 m2 para posibles recuentos.
Espacio de sala de sesiones	Cuenta con 45m2 para la instalación de la sala de sesiones
Bodegas	Cuenta con 45m2 para la instalación de la bodega (Un cuarto completo se utilizará como bodega)
Total, de paquetes a resguardar	104 paquetes
En su caso, modificaciones a realizar en el espacio destinado como bodega	Clausurar ventanas
Espacio para recuentos	El patio del inmueble cuenta con espacio suficiente para posibles recuentos con 90 m2.
Accesibilidad	Cuenta con entrada amplia.

Condiciones Previstas en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones	Motivación del cumplimiento
Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones	Ubicado alejado de cualquier riesgo de explosiones e incendios.
Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias	Ubicado alejado de cualquier cuerpo de agua que pueda poner en riesgo de inundación.
Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública	Cuenta con drenaje dentro y en la vía pública permitiendo un buen flujo de agua.
Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación	El domicilio se sitúa a medio metro aproximadamente de altura del nivel de la calle.
Área que permita el almacenamiento de toda la documentación y material electoral	Se tiene el espacio necesario para el almacenamiento de todo el material electoral.
Instalaciones eléctricas: Estarán totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada	Instalaciones eléctricas por los muros, con conectores y lámparas con buena iluminación.
Techos: Se verificará que se encuentren debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.	El domicilio cuenta con dos plantas, el consejo y bodega será instalado en la planta baja evitando filtraciones del techo.
Instalaciones Sanitarias: Es necesario revisar el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas	Cuenta con un buen funcionamiento de los sanitarios y se encuentra separados los baños de mujeres y hombres.
Ventanas: En caso de contar con ventanas, los vidrios deberán estar en buen estado	El domicilio cuenta con barras de seguridad alrededor de todas las ventanas y puertas.
Muros: Estarán pintados y libres de salinidad	Muros correctamente pintados.
Cerraduras: Se revisará el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados.	Chapa en buenas condiciones.
Pisos: Se revisará el estado en que se encuentra el piso, procurando que no cuente con grietas	El estado del piso es en buenas condiciones, sin grietas ni levantamiento del mismo.

Ficha Informativa, respecto de las condiciones del inmueble propuesta como opción para la sede del Consejo Municipal de Autlán de Navarro.



FACHADA



FACHADA TRASERA



ACCESO BODEGA



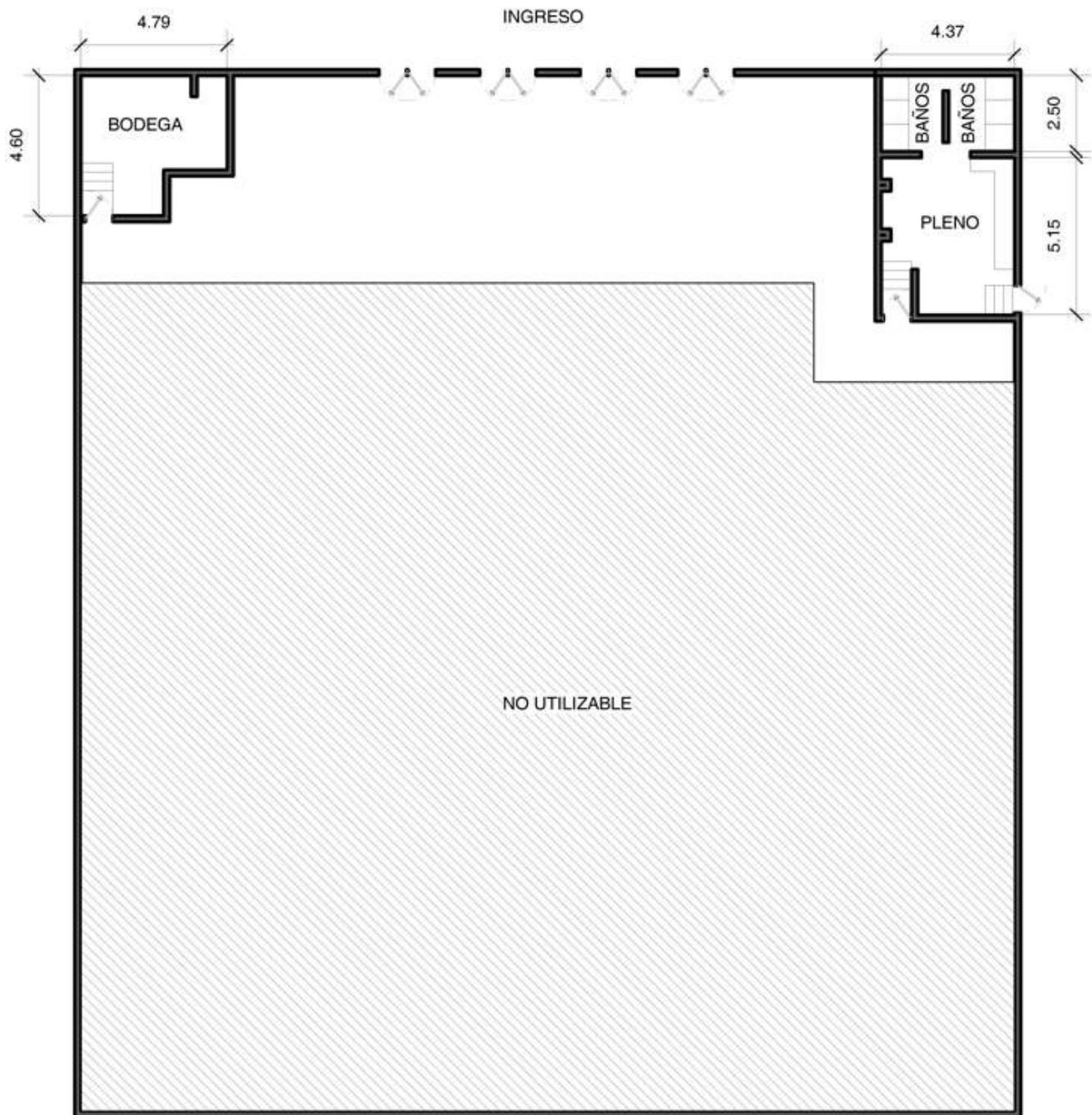
INTERIOR BODEGA



ACCESO PLENO Y OFICINAS



INTERIOR SALA DE SESIONES Y OFICINAS



PLANTA BAJA

CONTRATO DE COMODATO CON EL AYUNTAMIENTO	Temporalidad 4 meses	
--	--------------------------------	--

Datos del Inmueble	Argumentación de la propuesta
Domicilio:	Calle Carlos Santana #231, Col Centro, Autlan, Jalisco, Mexico.
Beneficio de la ubicación:	Cercanía con las instalaciones del Consejo Distrital, espacios amplios, ideales para la bodega, y las reuniones del Consejo Municipal, además de contar con espacio para estacionamiento.
Espacios con los que cuenta el inmueble	El espacio consta una planta, el espacio para oficinas y pleno es de 5.15m x 4.37m, el espacio de bodega es de 4.79m x 4.60m y los baños son de 4.37m x 2.50m.
Espacio de sala de sesiones	El espacio que se pretende utilizar para la sala de sesiones, es de 5.15m x 4.37 m, cuenta con un baño de 4.37m x 2.50m
Bodegas	El espacio designado para la bodega es una habitación de 4.79 mts x 4.60 mts, con una ventana, protegida con barrotes, la cual se cancelara
En su caso, modificaciones a realizar en el espacio destinado como bodega	El espacio designado para la bodega se encuentra en condiciones optimas, no tiene salida directa a la calle, por lo que la venatana no representa un riesgo, lo que impediria el robo de material electoral, ademas de contar con una cerradura de llave.
Espacio para recuentos	Tiene spacio para recuentos ya que de por medio se encuentra una cancha de usos multiples techada
Paquetes electorales para resguardar	89

Condiciones Previstas en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones	Motivación del cumplimiento
Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones	La propiedad está situada lejos de lugares como gasolineras, gasoductos, fábricas, etc. que podrían representar riesgos de incendio.
Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias	La ubicación del inmueble no está sujeta a riesgos significativos de inundaciones, ya que no se encuentra dentro de una zona donde este tipo de acontecimientos sea frecuente.

Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública	Se confirma que la propiedad tiene sistemas hidrosanitarios operativos y un adecuado sistema de drenaje.
Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación	La propiedad se encuentra en buen lugar ya que tiene buen nivel para el recorrido de agua respecto al suelo exterior, reduciendo así el riesgo de inundaciones.
Área que permita el almacenamiento de toda la documentación y material electoral	La propiedad cuenta con espacio adecuado para almacenar los documentos y materiales electorales correspondientes.
Instalaciones eléctricas: Estarán totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada	Se verifica que las instalaciones eléctricas están ocultas o canalizadas de manera adecuada y en buen estado.
Techos: Se verificará que se encuentren debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.	Se constata que los techos de la propiedad están debidamente impermeabilizados y sin filtraciones de agua.
Instalaciones Sanitarias: Es necesario revisar el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas	Las instalaciones sanitarias de la propiedad están en buen funcionamiento y no presentan fugas en la tubería.
Ventanas: En caso de contar con ventanas, los vidrios deberán estar en buen estado	Las ventanas están casi en perfectas condiciones se pide apoyo para remplazo de un vidrio quebrado.
Muros: Estarán pintados y libres de salinidad	Se verifica y están en buen estado de uso y no presentan salinidad.
Cerraduras: Se revisará el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados.	El estado de las cerraduras está en óptimas condiciones.
Pisos: Se revisará el estado en que se encuentra el piso, procurando que no cuente con grietas	El piso de la propiedad no presenta daños, y en el exterior el patio es de concreto, por lo que no representa riesgos de accidentes.

Ficha Informativa, respecto de las condiciones del inmueble propuesta como opción para la sede del Consejo Municipal de El Salto.



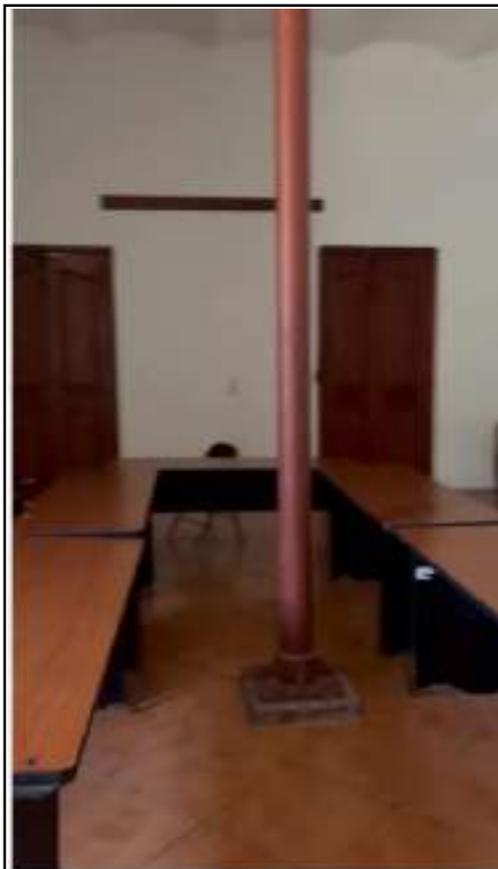
FACHADA DEL DOMICILIO



AREA RECUELTOS



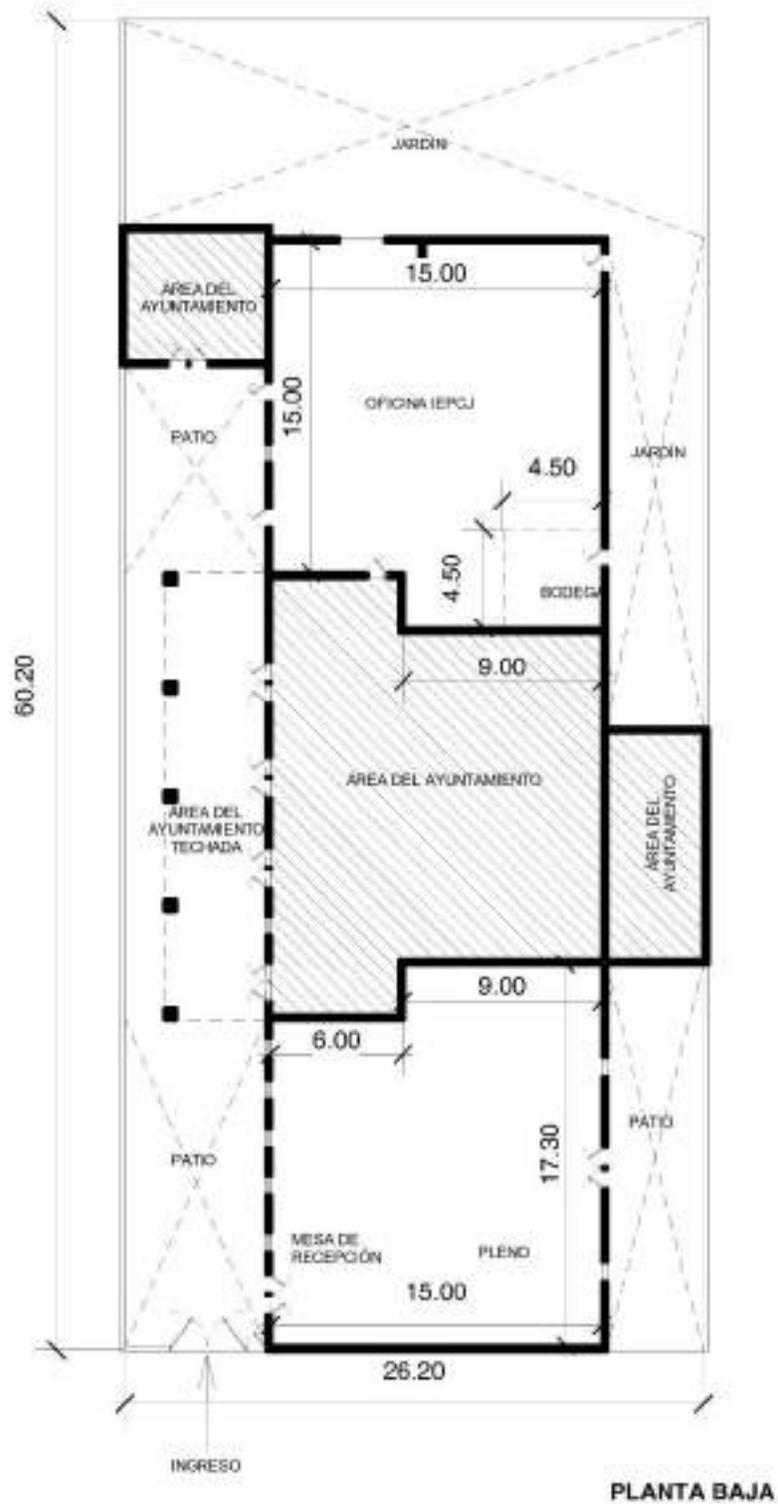
ESPACIO BODEGA



SALA DE SESIONES



ESPACIO DE OFICINAS



CONTRATO DE COMODATO CON EL AYUNTAMIENTO	Temporalidad 4 meses	
--	--------------------------------	--

Datos del Inmueble	Argumentación de la propuesta
Domicilio:	Calle Narciso Mendoza 18, Narciso Real Mendoza 76, Centro, 45680 El Salto, Jal Entre Calle del Parque y Calle Heliodoro Hernández Loza.
Beneficio de la ubicación:	El domicilio se encuentra cerca del centro de el salto, ademas que cuenta con el espacio requerido para la instalación del consejo.
Espacios con los que cuenta el inmueble	Cuenta con dos cuartos el cual uno se utilizará como bodega y el segundo para la instalación de oficina y pleno, baños.
Espacio de sala de sesiones	Cuenta con 35m ² para la instalación de la sala de sesione, para las sesiones extraordinarias se prestara un salon con 100m ² dentro de la casa de la cultura
Bodegas	Cuenta con un espacio de 250m ² para la construccion de la bodega
Total de paquetes a resguardar	213 Paquetes.
En su caso, modificaciones a realizar en el espacio destinado como bodega	Requiere construir una bodega de 4.5m x 4.5m .
Espacio para recuentos	La casa de la cultura nos presta un espacio de 90m ² para la instalacion de Puntos de Recuento.
Accesibilidad	Cuenta con accesibilidad al ingreso del domicilio.

Condiciones Previstas en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones	Motivación del cumplimiento
Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones	Ubicado alejado de cualquier riesgo de explosiones e incendios.
Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias	Ubicado alejado de cualquier cuerpo de agua que pueda poner en riesgo de inundación.
Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública	Cuenta con drenaje dentro y en la vía pública permitiendo un buen flujo de agua.

Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación	El domicilio se sitúa a medio metro aproximadamente de altura del nivel de la calle.
Área que permita el almacenamiento de toda la documentación y material electoral	Se tiene el espacio necesario para el almacenamiento de todo el material electoral.
Instalaciones eléctricas: Estarán totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada	Instalaciones eléctricas por los muros, con conectores y lámparas con buena iluminación.
Techos: Se verificará que se encuentren debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.	El domicilio cuenta con tres plantas, el consejo y bodega será instalado en la planta baja evitando filtraciones del techo.
Instalaciones Sanitarias: Es necesario revisar el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas	Cuenta con un buen funcionamiento de los sanitarios y se encuentra separados los baños de mujeres y hombres.
Ventanas: En caso de contar con ventanas, los vidrios deberán estar en buen estado	El domicilio cuenta con barras de seguridad alrededor de todas las ventanas y puertas.
Muros: Estarán pintados y libres de salinidad	Muros correctamente pintados.
Cerraduras: Se revisará el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados.	Chapa en buenas condiciones.
Pisos: Se revisará el estado en que se encuentra el piso, procurando que no cuente con grietas	El estado del piso es en buenas condiciones, sin grietas ni levantamiento del mismo.

Ficha Informativa, respecto de las condiciones del inmueble propuesta como opción para la sede del Consejo Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos.



FACHADA



SALA DE SESIONES



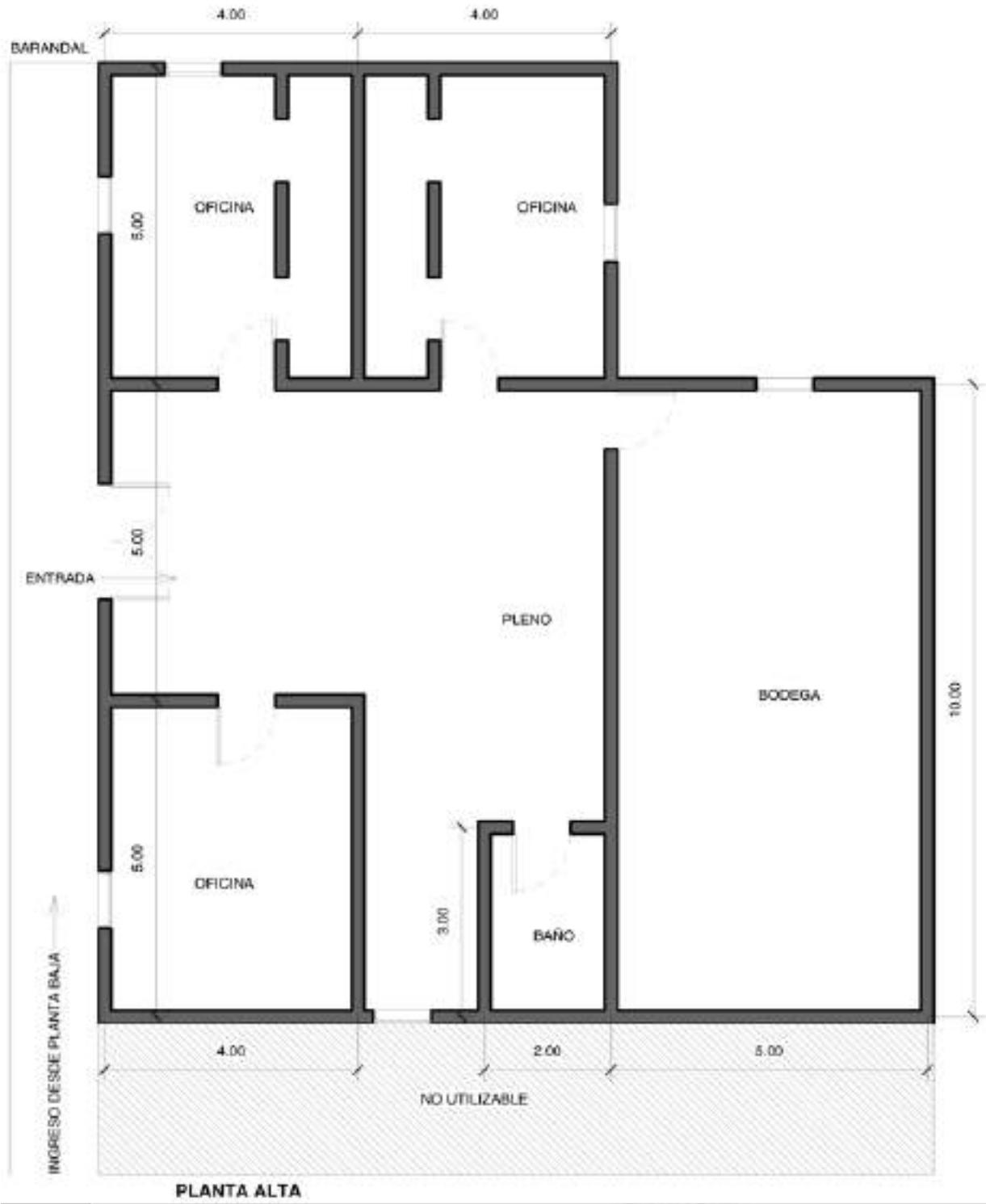
BODEGA VISTA INTERIOR



BODEGA VISTA INTERIOR



OFICINA



CONTRATO DE COMODATO CON EL AYUNTAMIENTO	Temporalidad 4 meses	
--	--------------------------------	--

Datos del Inmueble	Argumentación de la propuesta
Domicilio:	Avenida Santiago 60, Planta Alta, Colonia Centro.
Beneficio de la ubicación:	Espacios amplios, ideales para la bodega, zona de recuento, y las reuniones del Consejo Municipal
Espacios con los que cuenta el inmueble	El espacio consta una planta, con 3 habitaciones para oficinas de 5m x 4m, un espacio para bodega de 10m x 5m y un espacio para pleno 5m x 10m.
Espacio de sala de sesiones	El espacio que se pretende utilizar para la sala de sesiones, es de 5m x 10 m, cuenta con un baño.
Bodegas	El espacio designado para la bodega es una habitación de 10m x 5m, con una ventana, protegida con barrotes.
En su caso, modificaciones a realizar en el espacio destinado como bodega	El espacio designado para la bodega se encuentra en condiciones optimas, no tiene salida directa a la calle, por lo que la venatana no representa un riesgo, ademas de estar protegida con barrotes y mosquitero metalico, lo que impediria el robo de material electoral, ademas de contar con una cerradura de llave.
Espacio para recuentos	El espacio designado para los recuentos sera al interior de la fachada, en el mismo espacio donde se pretenden realizar las Sesiones.

Condiciones Previstas en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones	Motivación del cumplimiento
Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones	La propiedad está situada lejos de lugares como gasolineras, gasoductos, fábricas, tortillerías y panaderías, etc. que podrían representar riesgos de incendio.
Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias	La ubicación del inmueble no está sujeta a riesgos significativos de inundaciones, ya que no se encuentra dentro de una zona donde este tipo de acontecimientos sea frecuente.
Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública	Se confirma que la propiedad tiene sistemas hidrosanitarios operativos y un adecuado sistema de drenaje.
Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación	La propiedad se encuentra elevada respecto al suelo exterior, reduciendo así el riesgo de inundaciones.
Área que permita el almacenamiento de toda la documentación y material electoral	La propiedad cuenta con espacio adecuado para almacenar los documentos y materiales electorales correspondientes.
Instalaciones eléctricas: Estarán totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada	Se verifica que las instalaciones eléctricas están ocultas o canalizadas de manera adecuada y en buen estado.
Techos: Se verificará que se encuentren debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.	Se constata que los techos de la propiedad están debidamente impermeabilizados y sin filtraciones de agua.
Instalaciones Sanitarias: Es necesario revisar el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas	Las instalaciones sanitarias de la propiedad están en buen funcionamiento y no presentan fugas en la tubería.
Ventanas: En caso de contar con ventanas, los vidrios deberán estar en buen estado	Las ventanas de la propiedad están en buen estado, están protegidas con barrotes.
Muros: Estarán pintados y libres de salinidad	Se ha aplicado pintura reciente en los muros de la propiedad y no presentan salinidad.
Cerraduras: Se revisará el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados.	El estado de las cerraduras está en óptimas condiciones.
Pisos: Se revisará el estado en que se encuentra el piso, procurando que no cuente con grietas	El piso de la propiedad no presenta daños, en su interior cuenta con azulejo.

Ficha Informativa, respecto de las condiciones del inmueble propuesta como opción para la sede del Consejo Municipal de Jocotepec.



FACHADA



ESPACIO PARA RECUENTOS



SALA DE SESIONES



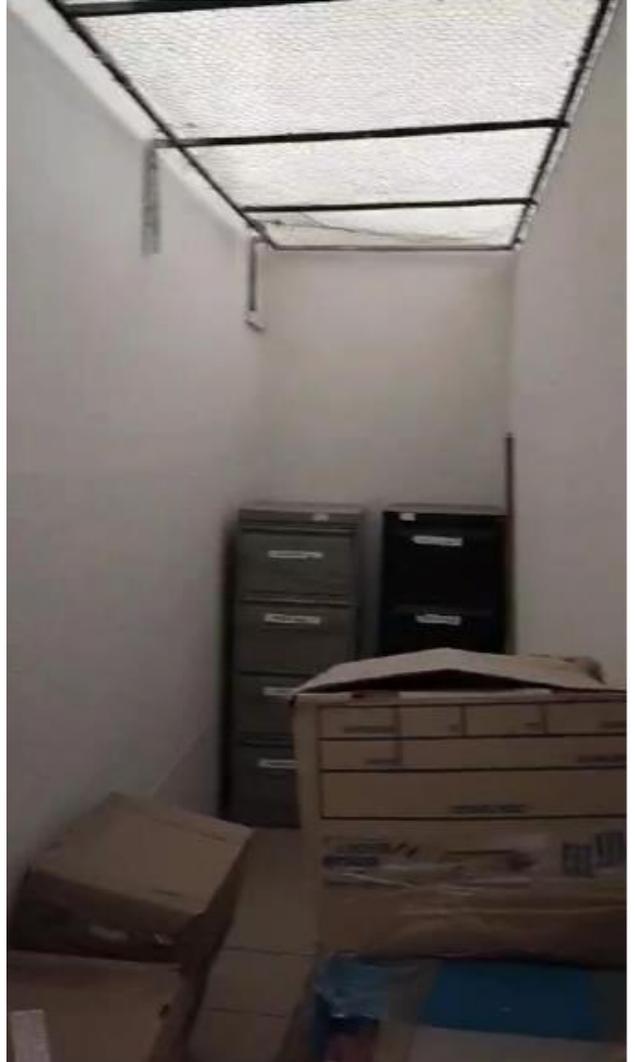
SALA DE SESIONES



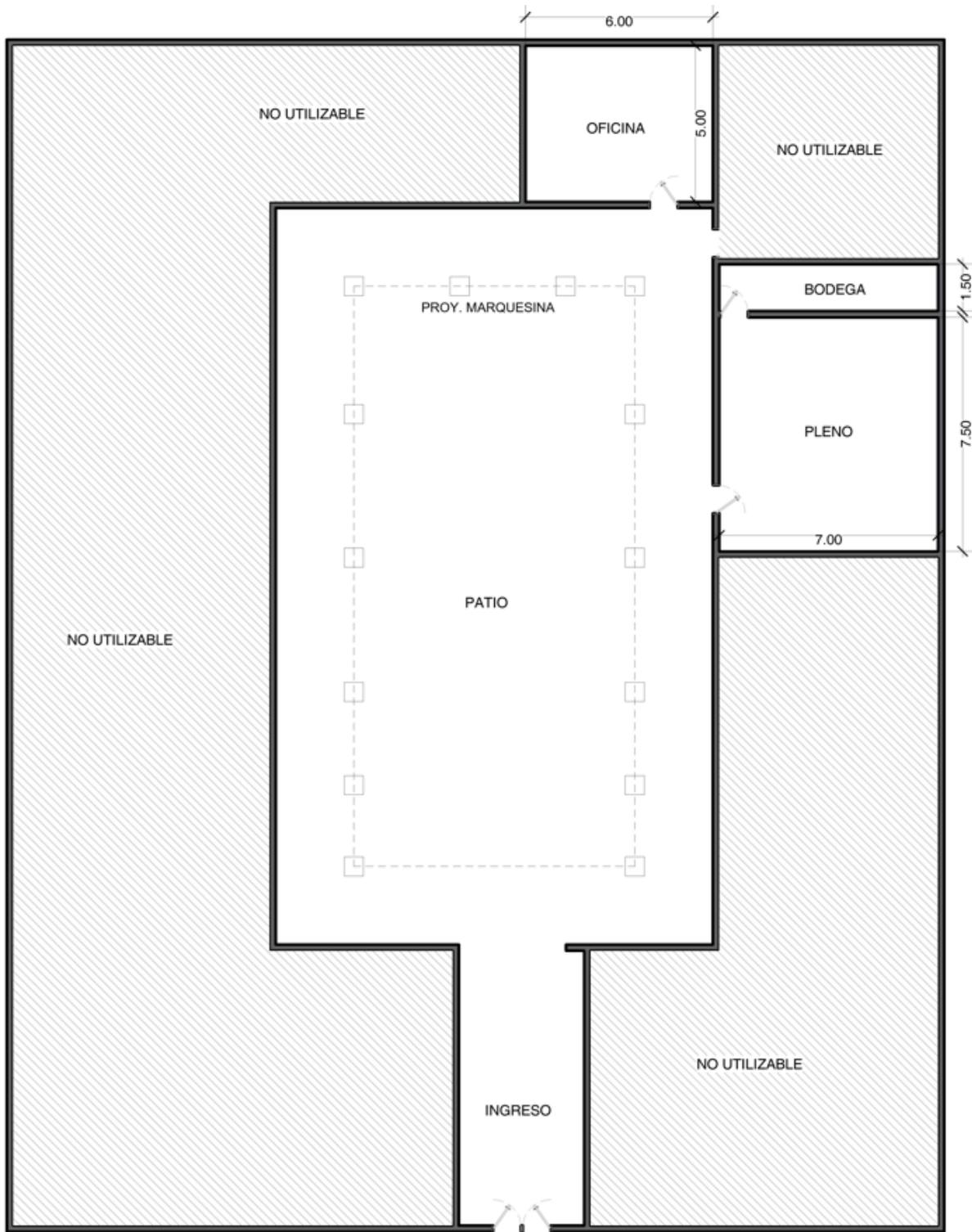
OFICINAS



BODEGA



BODEGA



PLANO

CONTRATO DE COMODATO CON EL AYUNTAMIENTO	Temporalidad 4 meses	
--	--------------------------------	--

Datos del Inmueble	Argumentación de la propuesta
Domicilio:	Miguel Arana 112, Colonia Centro.
Beneficio de la ubicación:	Espacios amplios, ideales para la bodega, zona de recuento, y las reuniones del Consejo Municipal.
Espacios con los que cuenta el inmueble	El espacio consta una planta, con un espacio para oficinas de 5m x 6m, uno para pleno de 7.50m x 7m más un espacio de bodega de 1.50m x 7m.
Espacio de sala de sesiones	El espacio que se pretende utilizar para la sala de sesiones, es de 7.50m x 7m.
Bodegas	El espacio designado para la bodega es un espacio de 1.5m x 7m, protegida con barrotes.
En su caso, modificaciones a realizar en el espacio destinado como bodega	El espacio designado para la bodega se encuentra en condiciones optimas, no tiene salida directa a la calle, además de estar protegida con barrotes, lo que impediría el robo de material electoral, además de contar con una cerradura de llave.
Espacio para recuentos	El espacio designado para los recuentos será al interior de la finca, en el espacio donde se pretenden realizar las Sesiones y el alterno con las dimensiones de 12m x 15m.
Paquetes electorales para resguardar	64

Condiciones Previstas en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones	Motivación del cumplimiento
Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones	La propiedad está situada lejos de lugares como gasolineras, gasoductos, fábricas, tortillerías y panaderías, etc. que podrían representar riesgos de incendio.
Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias	La ubicación del inmueble no está sujeta a riesgos significativos de inundaciones, ya que no se encuentra dentro de una zona donde este tipo de acontecimientos sea frecuente.
Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública	Se confirma que la propiedad tiene sistemas hidrosanitarios operativos y un adecuado sistema de drenaje.

Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación	La propiedad se encuentra elevada respecto al suelo exterior, reduciendo así el riesgo de inundaciones.
Área que permita el almacenamiento de toda la documentación y material electoral	La propiedad cuenta con espacio adecuado para almacenar los documentos y materiales electorales correspondientes.
Instalaciones eléctricas: Estarán totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada	Se verifica que las instalaciones eléctricas están ocultas o canalizadas de manera adecuada y en buen estado.
Techos: Se verificará que se encuentren debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.	Se constata que los techos de la propiedad están debidamente impermeabilizados y sin filtraciones de agua.
Instalaciones Sanitarias: Es necesario revisar el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas	Las instalaciones sanitarias de la propiedad están en buen funcionamiento y no presentan fugas en la tubería.
Ventanas: En caso de contar con ventanas, los vidrios deberán estar en buen estado	Las ventanas de la propiedad están en buen estado.
Muros: Estarán pintados y libres de salinidad	Los muros de la propiedad no presentan salinidad.
Cerraduras: Se revisará el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados.	El estado de las cerraduras está en óptimas condiciones.
Pisos: Se revisará el estado en que se encuentra el piso, procurando que no cuente con grietas	El piso de la propiedad no presenta daños, en su interior.

Ficha Informativa, respecto de las condiciones del inmueble propuesta como opción para la sede del Consejo Municipal de La Barca.



FACHADA



FACHADA (ACERCAMIENTO)



BODEGA Y OFICINA



BODEGA Y OFICINA

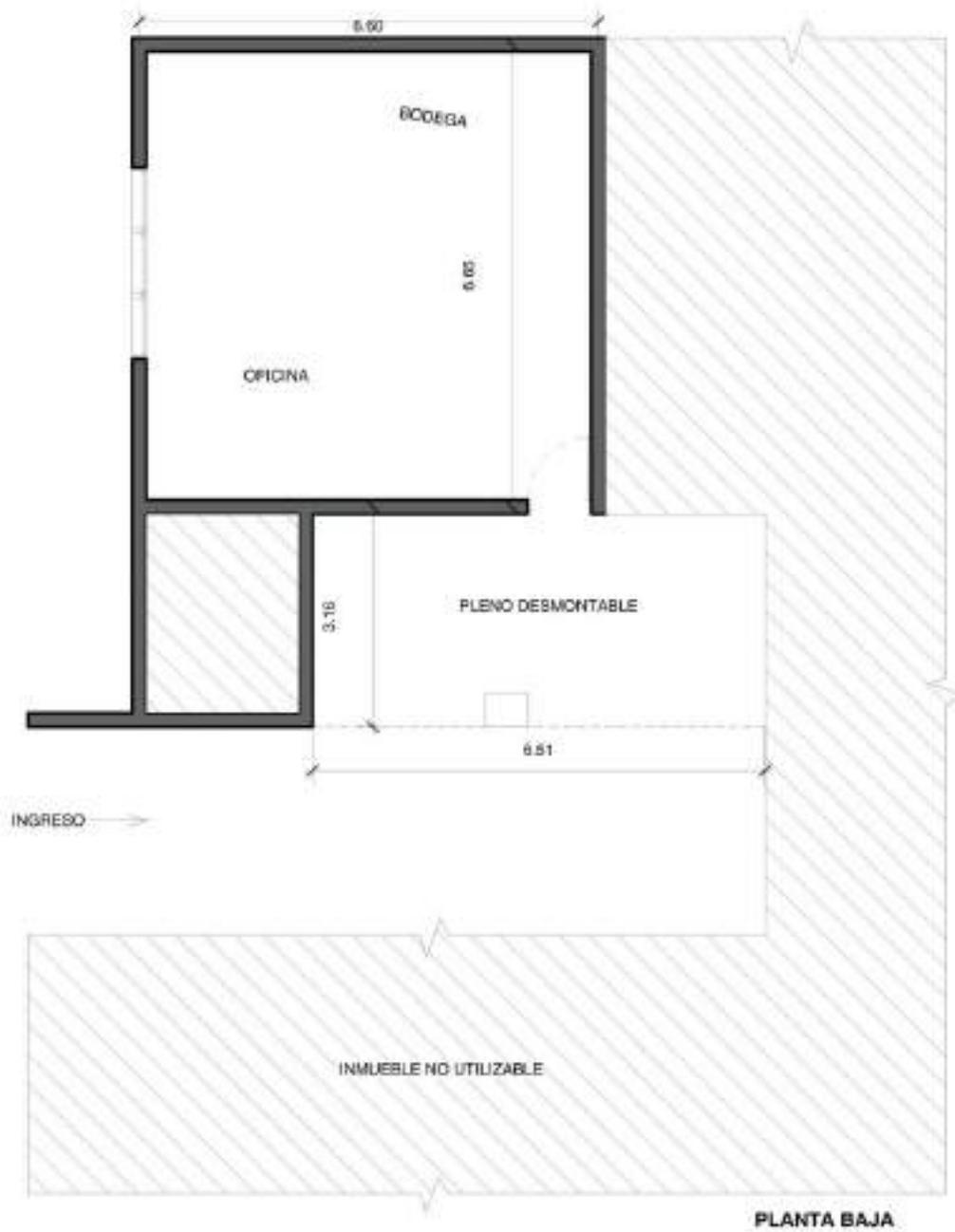


SALA DE SESIONES



ESPACIO PARA RECUEENTOS

03/07/2017 10:03:20 AM



PLANO

CONTRATO DE COMODATO CON EL AYUNTAMIENTO	Temporalidad 4 meses	
--	--------------------------------	--

Datos del Inmueble	Argumentación de la propuesta
Domicilio:	Centro de Desarrollo Comunitario, Calle Acapulco, Número 99, entre Río Lerma y Lago de Chapala, Código postal 47912, La Barca, Jalisco.
Beneficio de la ubicación:	El domicilio cuenta con una buena ubicación.
Espacios con los que cuenta el inmueble	Cuenta con un cuarto con 43.95 m2 para instalar bodega y oficina, baños.
Espacio de sala de sesiones	Espacio con 20.57 m2 para la colocar el pleno desmontable.
Bodegas	Se requiere la instalación de una bodega.
Total, de paquetes a resguardar	100 paquetes.
En su caso, modificaciones a realizar en el espacio destinado como bodega	Se requiere modificación para la instalación de la bodega, bajo las siguientes medidas, 4.8 m de largo x 2 m de ancho.
Espacio para recuentos	Cuenta con espacio para un posible recuento.
Accesibilidad	Cuenta con accesibilidad al ingreso del domicilio.

Condiciones Previstas en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones	Motivación del cumplimiento
Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones	Ubicado alejado de cualquier riesgo de explosiones e incendios.
Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias	Ubicado alejado de cualquier cuerpo de agua que pueda poner en riesgo de inundación.
Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública	Cuenta con drenaje dentro y en la vía pública permitiendo un buen flujo de agua.
Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación	El domicilio se sitúa a medio metro aproximadamente de altura del nivel de la calle.
Área que permita el almacenamiento de toda la documentación y material electoral	Se tiene el espacio suficiente para el almacenamiento de todo el material electoral.

Instalaciones eléctricas: Estarán totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada	Instalaciones eléctricas por los muros, con conectores y lámparas con buena iluminación.
Techos: Se verificará que se encuentren debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.	El domicilio cuenta con techo impermeabilizado.
Instalaciones Sanitarias: Es necesario revisar el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas	Cuenta con un buen funcionamiento de los sanitarios y se encuentra separados los baños de mujeres y hombres.
Ventanas: En caso de contar con ventanas, los vidrios deberán estar en buen estado	El domicilio cuenta con protección con barras en la ventana.
Muros: Estarán pintados y libres de salinidad	Muros correctamente pintados y libres de salinidad.
Cerraduras: Se revisará el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados.	Cerraduras en buenas condiciones.
Pisos: Se revisará el estado en que se encuentra el piso, procurando que no cuente con grietas	El estado del piso es en buenas condiciones, sin grietas ni levantamiento de este.

Ficha Informativa,
respecto de las condiciones del inmueble
propuesta como opción para la sede del Consejo
Municipal de Lagos de Moreno.

FACHADA DEL INMUEBLE



SALA DE SESIONES



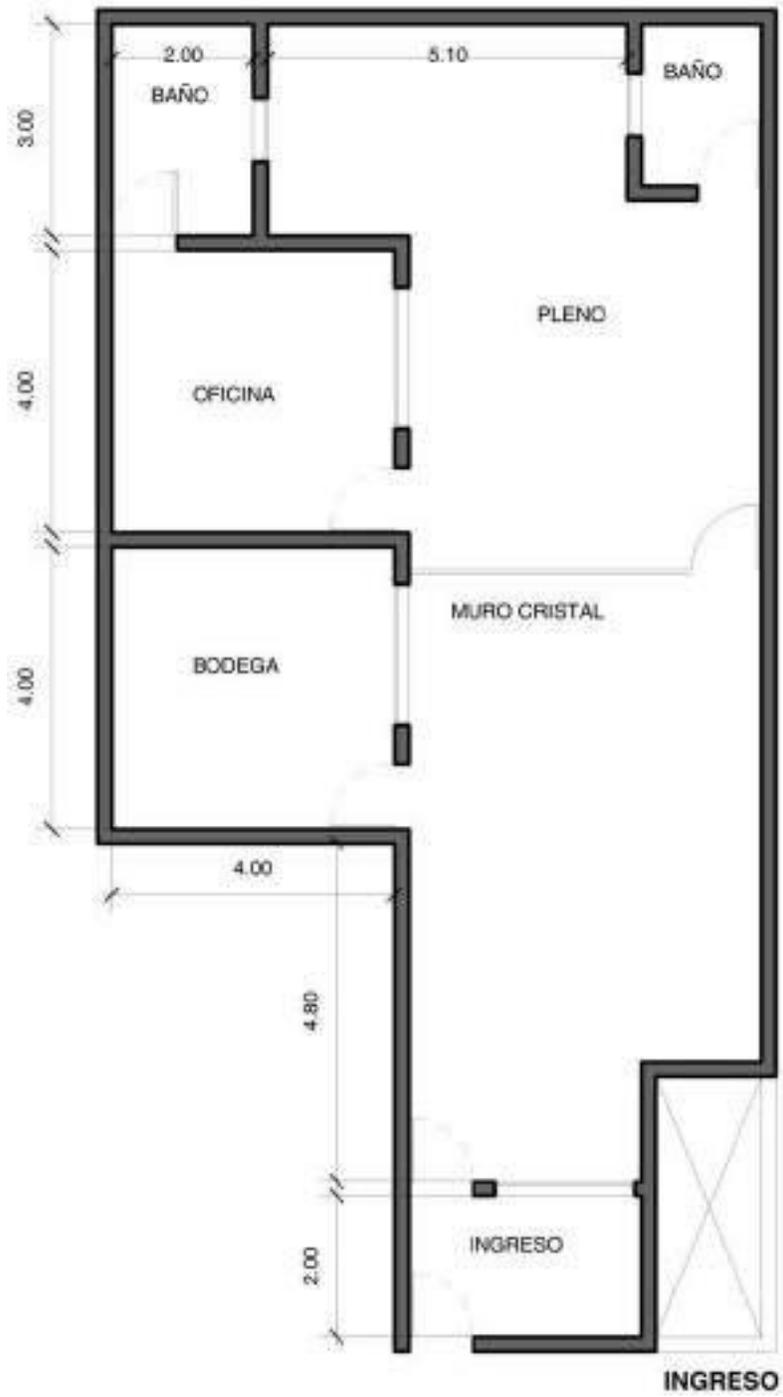
OFICINAS



ESPACIO PARA RECIENTOS



BODEGA



PLANO

Renta \$10,00 más IVA = \$11,600	Temporalidad 3 meses con 8 Días	1 Mes de Deposito
--	------------------------------------	-------------------

Datos del Inmueble	Argumentación de la propuesta
Domicilio:	C. Zafiro 629, Colinas de San Javier, 47463 Lagos de Moreno, Jal.
Beneficio de la ubicación:	El inmueble se encuentra cerca del Consejo Distrital del IEPCJ y de la Junta Distrital del INE, facilitando la logística entre ambos institutos.
Espacios con los que cuenta el inmueble	Cuenta con un espacio de 130m ² de terreno y 200 m ² de construcción. El cual está dividido con un espacio en planta baja.
Espacio de sala de sesiones	El espacio que se pretende utilizar para la sala de sesiones sería en la planta baja utilizando 20m ² .
Bodegas	El espacio que se pretende utilizar para bodega electoral sería en la planta baja donde se utilizarán 16 m ² .
Total, de paquetes a resguardar	227 paquetes.
En su caso, modificaciones realizar en el espacio destinado como bodega	No requiere modificaciones.
Espacio para recuentos	Se dispondría de 45 mts ² en la planta baja
Accesibilidad	El inmueble cuenta con la accesibilidad adecuada para las funciones del Consejo Municipal.

Condiciones Previstas en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones	Motivación del cumplimiento
Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones	El inmueble se encuentra alejado de fuentes potenciales de incendios como gasolineras, gasoductos, fabricas, tortillerías, panaderías, etc.
Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias	Por su ubicación no se tiene registro en el atlas de riesgo de fenómenos hidrometeorológicos de la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco.
Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública	El inmueble cuenta con un buen funcionamiento de sus sistemas hidrosanitarias, así como un buen funcionamiento del drenaje.
Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación	El inmueble se encuentra por arriba del nivel del piso exterior para evitar riesgos de inundaciones.
Área que permita el almacenamiento de toda la documentación y material electoral	El inmueble cuenta con el suficiente espacio para almacenar la documentación y los materiales electorales que corresponda.
Instalaciones eléctricas: Estarán totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada	El inmueble cuenta con instalaciones eléctricas ocultas y en tuberías adecuadas y en buen estado.
Techos: Se verificará que se encuentren debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.	El inmueble se encuentra debidamente impermeabilizado y sin filtraciones de agua.
Instalaciones Sanitarias: Es necesario revisar el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas	El inmueble cuenta con instalaciones sanitarias en correcto funcionamiento y sin fugas en su tubería.
Ventanas: En caso de contar con ventanas, los vidrios deberán estar en buen estado	El inmueble cuenta con ventanas en perfecto estado
Muros: Estarán pintados y libres de salinidad	La finca esta con muros recién pintados y libres de salinidad.
Cerraduras: Se revisará el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados.	Cuenta con cerraduras de seguridad y acceso con candados en buen estado.
Pisos: Se revisará el estado en que se encuentra el piso, procurando que no cuente con grietas	El inmueble cuenta con vitro pisos en planta alta y baja en buen estado y en el área de estacionamiento tiene baldosa de cemento en buen estado.

Ficha Informativa, respecto de las condiciones del inmueble propuesta como opción para la sede del Consejo Municipal de Ocotlán.



FACHADA



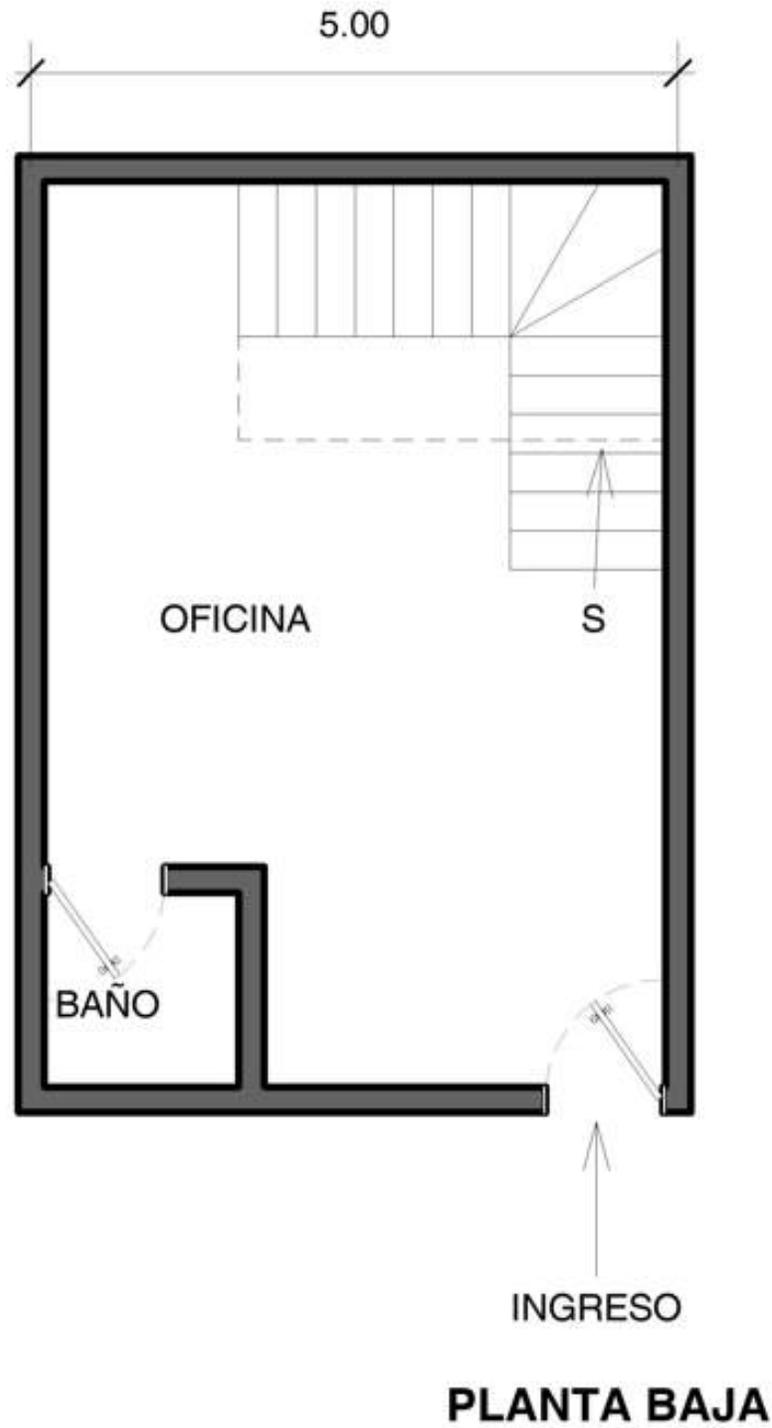
SALA DE SESIONES

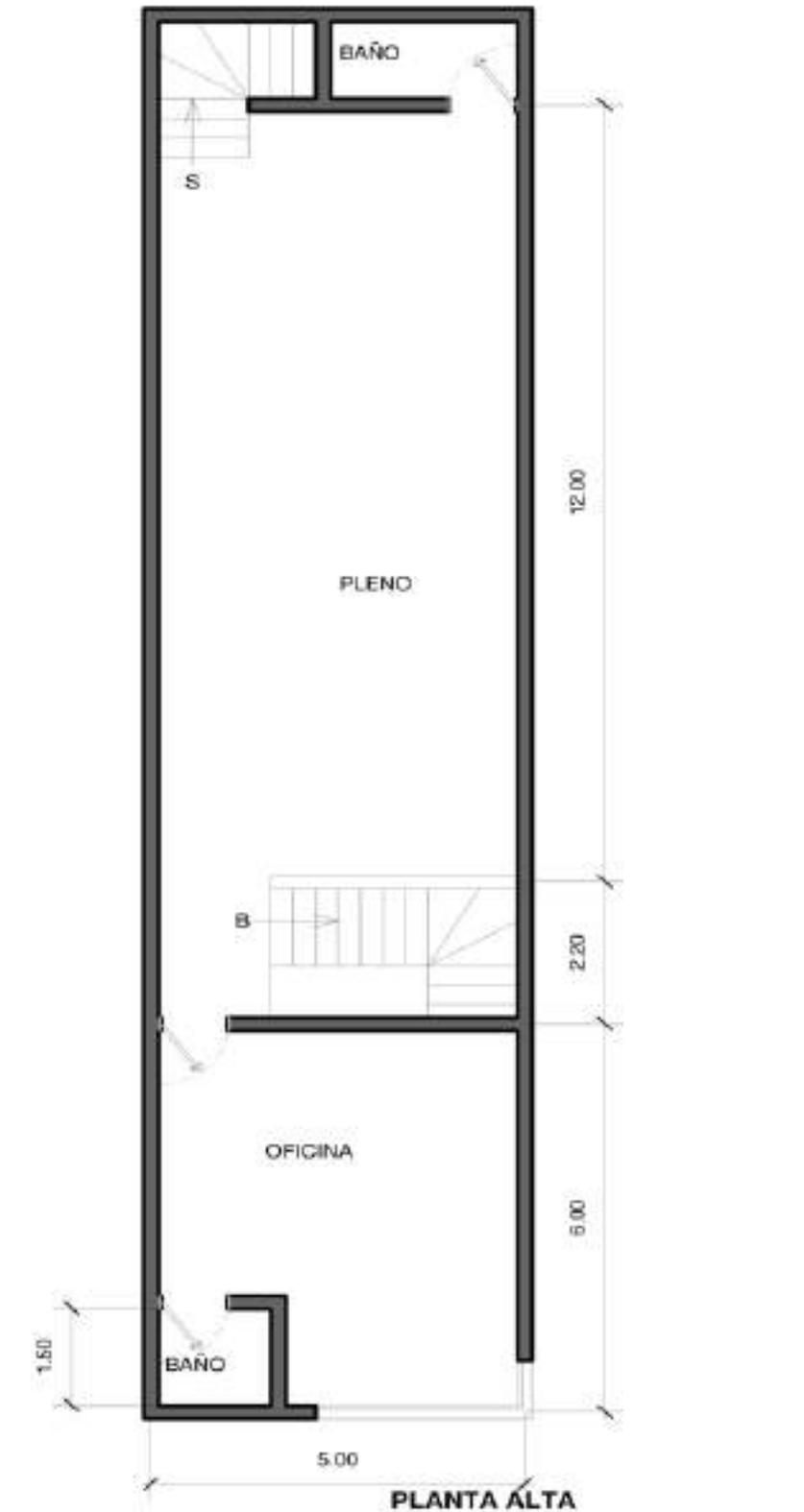


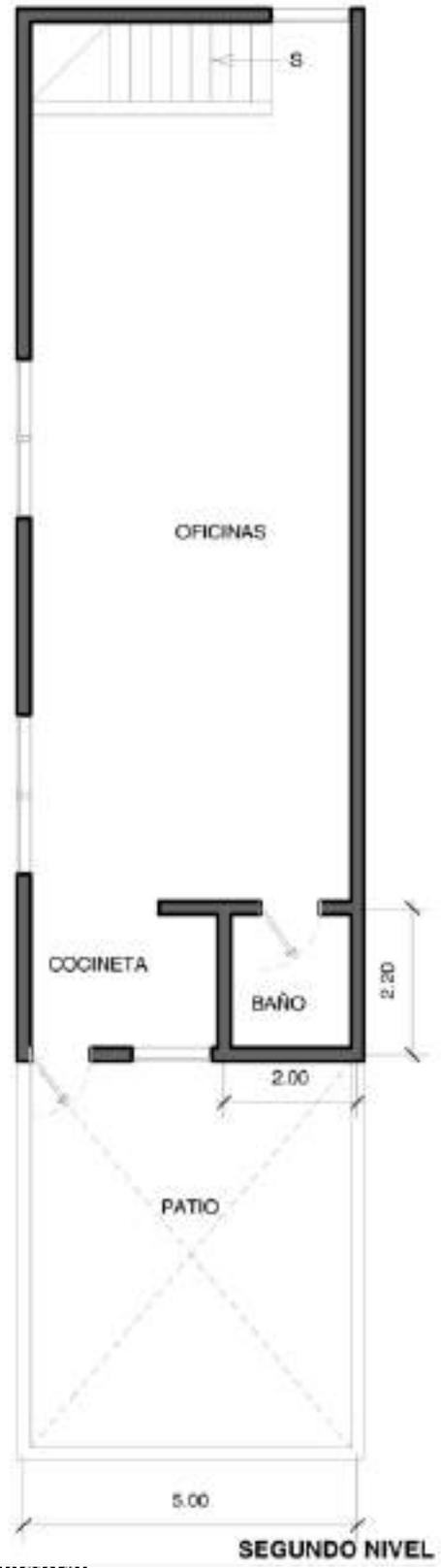
OFICINAS



BODEGA







CONTRATO DE COMODATO CON EL AYUNTAMIENTO	Temporalidad 4 meses	
--	--------------------------------	--

Datos del Inmueble	Argumentación de la propuesta
Domicilio:	La Paz 73, Colonia Torrecillas, 47870, Ocotlán, Jalisco.
Beneficio de la ubicación:	Espacios amplios, ideales para la bodega, zona de recuento, y las reuniones del Consejo Municipal.
Espacios con los que cuenta el inmueble	El espacio consta tres plantas, en la primera tenemos un espacio de oficinas de 5m x 8m, en la segunda tenemos una recamara para bodega con un espacio de 6m x 5m así como un espacio para pleno de 12m x 5m, en la tercera planta contamos con un espacio para oficinas de 12m x 5m.
Espacio de sala de sesiones	El espacio que se pretende utilizar para la sala de sesiones, es de 12m x 5m, cuenta con un baño.
Bodegas	El espacio designado para la bodega es una habitación de 6m x 5m, con una ventana, protegida con barrotes.
En su caso, modificaciones a realizar en el espacio destinado como bodega	El espacio designado para la bodega se encuentra en condiciones óptimas, no tiene salida directa a la calle, por lo que la ventana no representa un riesgo, además de estar protegida con barrotes, lo que impediría el robo de material electoral, además de contar con una cerradura de llave.
Espacio para recuentos	El espacio designado para los recuentos será al interior de la finca, en el espacio donde se pretenden realizar las Sesiones y el alterno con las mismas dimensiones.

Condiciones Previstas en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones	Motivación del cumplimiento
Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones	La propiedad está situada lejos de lugares como gasolineras, gasoductos, fábricas, tortillerías y panaderías, etc. que podrían representar riesgos de incendio.
Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias	La ubicación del inmueble no está sujeta a riesgos significativos de inundaciones, ya que no se encuentra dentro de una zona donde este tipo de acontecimientos sea frecuente.
Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública	Se confirma que la propiedad tiene sistemas hidrosanitarios operativos y un adecuado sistema de drenaje.

Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación	La propiedad se encuentra elevada respecto al suelo exterior, reduciendo así el riesgo de inundaciones.
Área que permita el almacenamiento de toda la documentación y material electoral	La propiedad cuenta con espacio adecuado para almacenar los documentos y materiales electorales correspondientes.
Instalaciones eléctricas: Estarán totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada	Se verifica que las instalaciones eléctricas están ocultas o canalizadas de manera adecuada y en buen estado.
Techos: Se verificará que se encuentren debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.	Se constata que los techos de la propiedad están debidamente impermeabilizados y sin filtraciones de agua.
Instalaciones Sanitarias: Es necesario revisar el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas	Las instalaciones sanitarias de la propiedad están en buen funcionamiento y no presentan fugas en la tubería.
Ventanas: En caso de contar con ventanas, los vidrios deberán estar en buen estado	Las ventanas de la propiedad están en buen estado.
Muros: Estarán pintados y libres de salinidad	Los muros de la propiedad y no presentan salinidad.
Cerraduras: Se revisará el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados.	El estado de las cerraduras está en óptimas condiciones.
Pisos: Se revisará el estado en que se encuentra el piso, procurando que no cuente con grietas	El piso de la propiedad no presenta daños, en su interior cuenta con vitropiso.

Ficha Informativa, respecto de las condiciones del inmueble propuesta como opción para la sede del Consejo Municipal de Puerto Vallarta Jal.



FACHADA



BODEGA



OFICINAS



SALA DE SESIONES

(NOTA: EL Comodato esta siendo pintado de blanco en su totalidad y remodelado para mejores condiciones)

Renta COMODATO	Temporalidad 4 meses	COMODATO
-------------------	-------------------------	----------

Datos del Inmueble	Argumentación de la propuesta
Domicilio:	Revolución # 350, Las Juntas, 48291 Las Juntas, Jal.
Beneficio de la ubicación:	SU SALIDA Y ENTRADA AL MPIO ES RAPIDA, TIENE ESPACIOS PARA OFICINAS, CONSEJO, ES SEGURA Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA EL CONSEJO
Espacios con los que cuenta el inmueble	01- CONSEJO 03- OFICINAS
Espacios con los que cuenta el inmueble	02- BODEGAS 01 RECuento, (ESTACIONAMIENTO)
Espacio de sala de sesiones	01- FRENTE 3.50m X FONDO 4.20m
Bodegas	04- CUARTOS DE 3X4M CADA UNO
En su caso, modificaciones a realizar en el espacio destinado como bodega	CERRAR BODEGA CON DUROCK , PUERTA DE ACCESO, SEGURIDAD DE LA MISMA, CERRADURAS.
Espacio para recuentos	01- ESTACIONAMIENTO.

Condiciones Previstas en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones	Motivación del cumplimiento
Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones	Si esta lejos de cualquier gasolinera y gasoducto de Pemex
Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias	Si la colonia cuenta con buen drenaje
Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública	Si cuenta con buen drenaje la sede dentro y fuera
Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación	Si cuenta con nivel alto sobre cualquier riesgo del exterior
Área que permita el almacenamiento de toda la documentación y material electoral	Si cuenta con varios cuartos funcional para bodega de resguardo.

Instalaciones eléctricas: Estarán totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada	Si cuenta con las instalaciones eléctricas dentro de la pared ninguna con desperfecto.
Techos: Se verificará que se encuentren debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.	Si cuenta con impermeabilizante y los techos no tienen humedad ni goteras
Instalaciones Sanitarias: Es necesario revisar el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas	Si cuenta con sanitarios en buenas condiciones y no tienen riesgo de
Ventanas: En caso de contar con ventanas, los vidrios deberán estar en buen estado	Si cuenta con ventanas y ninguna está en malas condiciones
Muros: Estarán pintados y libres de salinidad	Si están libres de salitre y humedad
Cerraduras: Se revisará el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados.	Si cuenta con chapas en buenas condiciones
Pisos: Se revisará el estado en que se encuentra el piso, procurando que no cuente con grietas	Si cuentan con piso nuevo y están en buenas condiciones.

Ficha Informativa, respecto de las condiciones del inmueble propuesta como opción para la sede del Consejo Municipal de San Juan de los Lagos.



FACHADA



SALA DE SESIONES, OFICINAS Y AREA DE RECUENTIOS



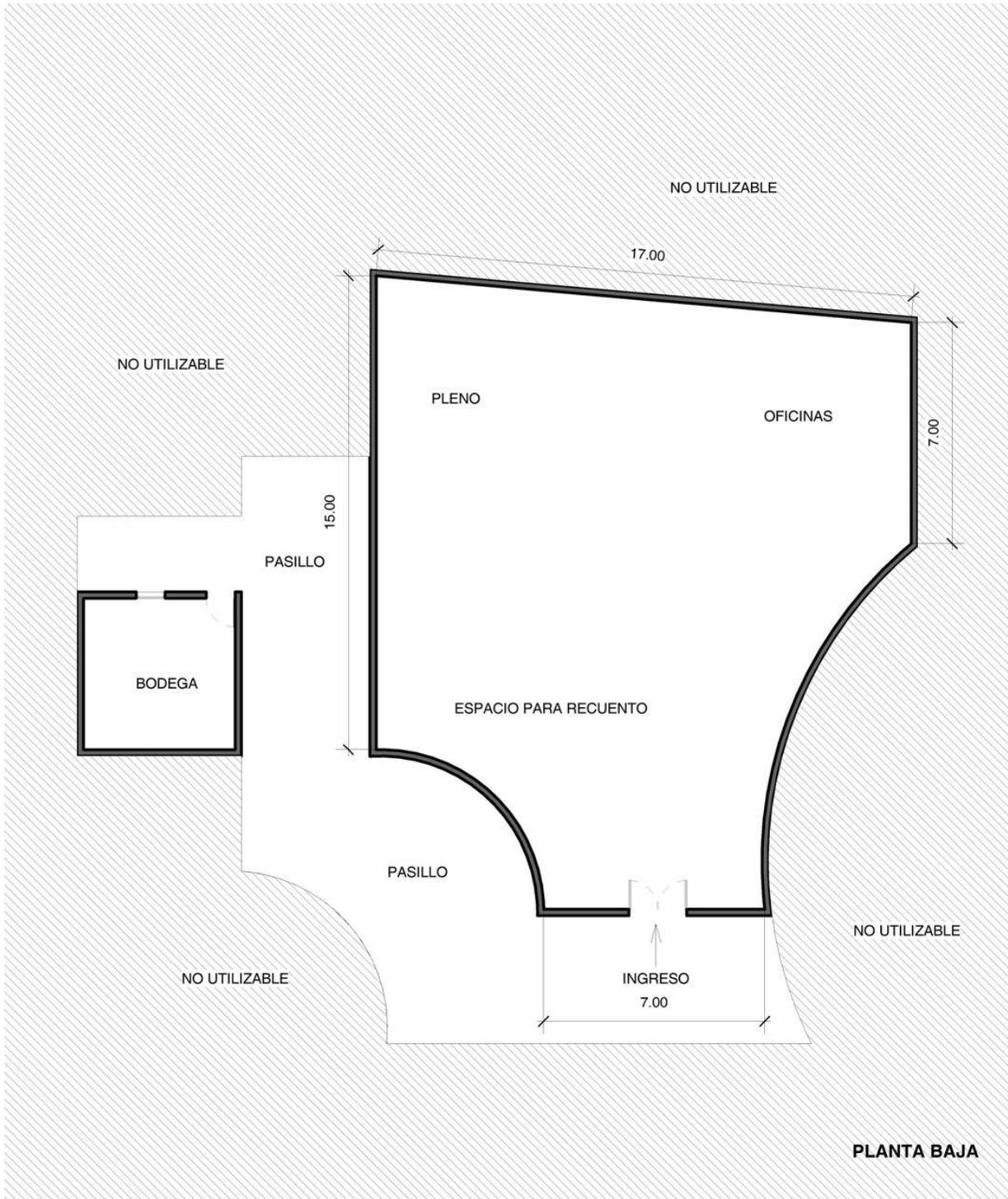
SALA DE SESIONES, OFICINAS Y AREA DE RECUENTIOS



SALA DE SESIONES, OFICINAS Y AREA DE RECUENTIOS



BODEGA



PLANO

CONTRATO DE COMODATO CON EL AYUNTAMIENTO	Temporalidad 4 meses	
--	--------------------------------	--

Datos del Inmueble	Argumentación de la propuesta
Domicilio:	Prolongación Zaragoza #142 Col, Espiritu Santo C.P. 47010
Beneficio de la ubicación:	es un lugar que en anteriores procesos electorales ha sido destinado como el Consejo Municipal y tanto los funcionarios de casilla, como las demás personas ya saben que en ese lugar se instala el mismo. También las personas lo identifican rápido porque ahí se encuentra el DIF municipal. Por otro lado, es un área que no hay mucho tráfico, y está ubicado en un buen punto de la ciudad.
Espacios con los que cuenta el inmueble	serán 2 espacios dentro de Las instalaciones del DIF municipal. Una de 240 m2 aproximadamente y otro de 12 m2 que sería el lugar que se utilizara para bodega.
Espacio de sala de sesiones	para sesionar se cuenta con un espacio aproximado de 40 m2 dentro del espacio que nos prestaron para la instalación del Consejo Municipal.
Bodegas	el espacio de la bodega cuenta aproximadamente con 12 m2 y ese espacio no lo entregarían cuando ya este instalado el Consejo, porque actualmente lo están ocupando.
Total, de paquetes a resguardar	103 paquetes.
En su caso, modificaciones a realizar en el espacio destinado como bodega	no se harían modificaciones ya que es un espacio cerrado y el mismo cuenta solamente con un acceso.
Espacio para recuentos	para los recuentos, si se diera el caso, se cuenta con un espacio aproximado de 80 m2 dentro del espacio que nos prestaron para la instalación del Consejo Municipal.
Accesibilidad	se tiene un buen acceso al Consejo municipal, ya que en donde se ubicará el mismo las vías de acceso son fluidas y no hay mucho tráfico.

Condiciones Previstas en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones	Motivación del cumplimiento
Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones	El inmueble se encuentra alejado de fuentes potenciales de incendios como gasolineras, gasoductos, fabricas, tortillerías, panaderías, etc.
Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias	Por su ubicación no se tiene registro en el atlas de riesgo de fenómenos hidrometeorológicos de la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco.
Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública	El inmueble cuenta con un buen funcionamiento de sus sistemas hidrosanitarias, así como un buen funcionamiento del drenaje.
Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación	El inmueble se encuentra por arriba del nivel del piso exterior para evitar riesgos de inundaciones.
Área que permita el almacenamiento de toda la documentación y material electoral	El inmueble cuenta con el suficiente espacio para almacenar la documentación y el material electorales que corresponda.
Instalaciones eléctricas: Estarán totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada	El inmueble cuenta con instalaciones eléctricas ocultas y en tuberías adecuadas y en buen estado.
Techos: Se verificará que se encuentren debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.	El inmueble se encuentra debidamente impermeabilizado y sin filtraciones de agua.
Instalaciones Sanitarias: Es necesario revisar el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas	El inmueble cuenta con instalaciones sanitarias en correcto funcionamiento y sin fugas en su tubería.
Ventanas: En caso de contar con ventanas, los vidrios deberán estar en buen estado	No cuenta con ventanas
Muros: Estarán pintados y libres de salinidad	Se encuentran en buen estado
Cerraduras: Se revisará el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados.	Cerraduras funcionando correctamente
Pisos: Se revisará el estado en que se encuentra el piso, procurando que no cuente con grietas	Pisos en buen estado

Ficha Informativa, respecto de las condiciones del inmueble propuesta como opción para la sede del Consejo Municipal de Tala.



FACHADA



SALA DE SESIONES



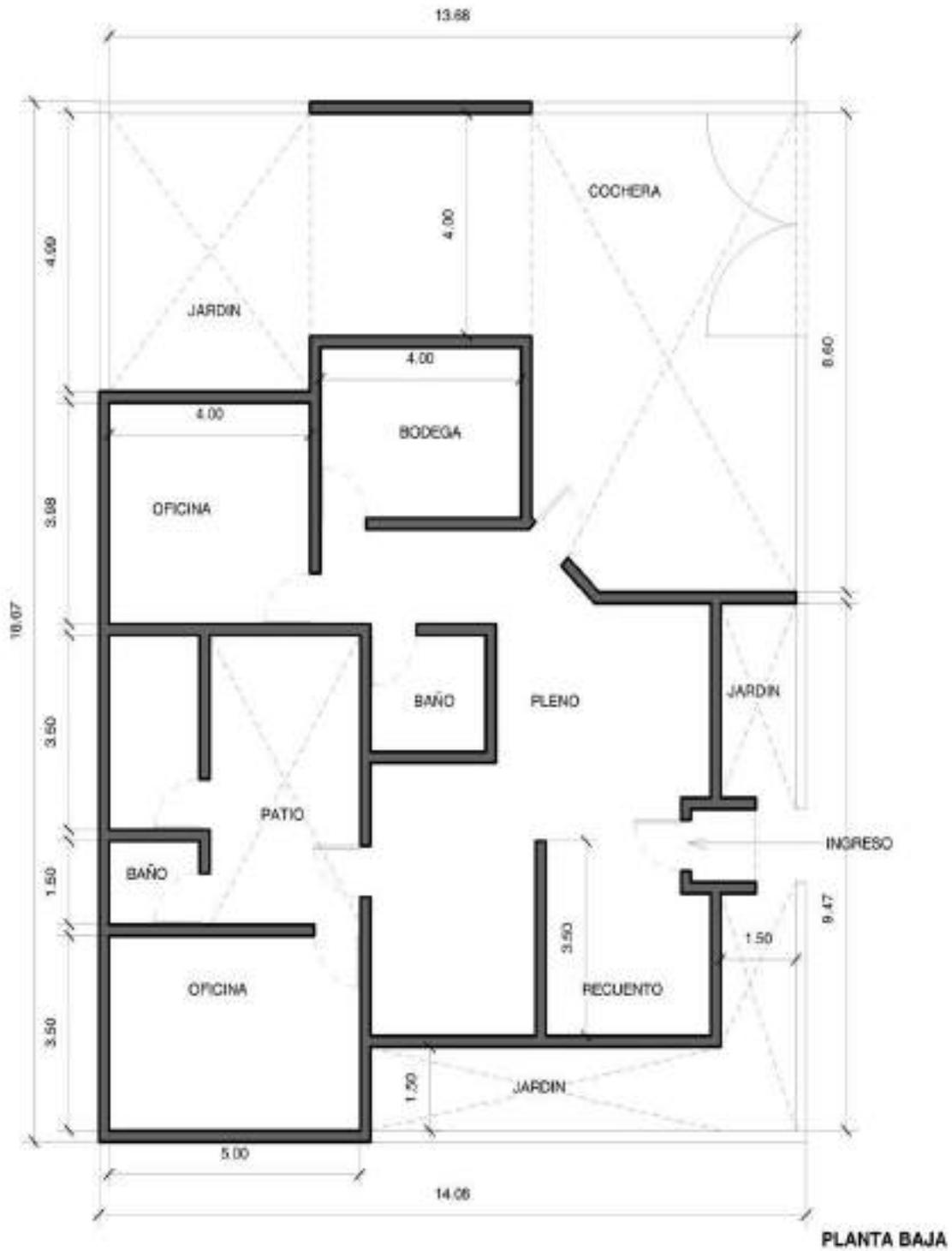
ESPACIO DE RENCUENTO



BODEGA



FOTO OFICINAS



PLANO

Dirección de Organización Electoral

Renta \$19,000 más IVA = \$22,040.00	Temporalidad 4 meses	1 Mes de Deposito
--	--------------------------------	--------------------------

Datos del Inmueble	Argumentación de la propuesta
Domicilio:	Chaparral #68, col san miguel, tala, jalisco, mexico.
Beneficio de la ubicación:	Cercanía con las instalaciones del Centro de Coordinación, espacios amplios, ideales para la bodega, la zona de recuentos, y las reuniones del consejo municipal, además de contar con espacio para estacionamiento.
Espacios con los que cuenta el inmueble	El espacio consta una planta, de 259.00 m2, con 3 habitaciones de 4.5m x 4.5m, 2 baños, un amplio espacio en el interior de la fachada que consta de 7m x 4 m, otro espacio de 8m x 6m, seguido de un pasillo de 8m x 4.1 m.
Espacio de sala de sesiones	El espacio que se pretende utilizar para la sala de sesiones, es de 7m x 4 m, cuenta con un baño.
Bodegas	El espacio designado para la bodega es una habitación de 4m x 4m, con una ventana, protegida con barrotes.
En su caso, modificaciones a realizar en el espacio destinado como bodega	El espacio designado para la bodega se encuentra en condiciones optimas, no tiene salida directa a la calle, por lo que la venatana no representa un riesgo, ademas de estar protegida con barrotes y mosquitero metalico, lo que impediria el robo de material electoral, ademas de contar con una cerradura de llave.
Espacio para recuentos	El espacio designado para los recuentos sera al interior de la fachada, en el mismo espacio donde se pretenden realizar las Sesiones.

Condiciones Previstas en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones	Motivación del cumplimiento
Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones	La propiedad está situada lejos de lugares como gasolineras, gasoductos, fábricas, tortillerías y panaderías, etc. que podrían representar riesgos de incendio.
Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias	La ubicación del inmueble no está sujeta a riesgos significativos de inundaciones, ya que no se encuentra dentro de una zona donde este tipo de acontecimientos sea frecuente.
Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública	Se confirma que la propiedad tiene sistemas hidrosanitarios operativos y un adecuado sistema de drenaje.
Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación	La propiedad se encuentra elevada respecto al suelo exterior, reduciendo así el riesgo de inundaciones.
Área que permita el almacenamiento de toda la documentación y material electoral	La propiedad cuenta con espacio adecuado para almacenar los documentos y materiales electorales correspondientes.
Instalaciones eléctricas: Estarán totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada	Se verifica que las instalaciones eléctricas están ocultas o canalizadas de manera adecuada y en buen estado.
Techos: Se verificará que se encuentren debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.	Se constata que los techos de la propiedad están debidamente impermeabilizados y sin filtraciones de agua.
Instalaciones Sanitarias: Es necesario revisar el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas	Las instalaciones sanitarias de la propiedad están en buen funcionamiento y no presentan fugas en la tubería.
Ventanas: En caso de contar con ventanas, los vidrios deberán estar en buen estado	Las ventanas de la propiedad están en buen estado, están protegidas con mosquiteros, y con barrotes.
Muros: Estarán pintados y libres de salinidad	Se ha aplicado pintura reciente en los muros de la propiedad y no presentan salinidad.
Cerraduras: Se revisará el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados.	El estado de las cerraduras esta en óptimas condiciones, además de incluir candados para las puertas principales.
Pisos: Se revisará el estado en que se encuentra el piso, procurando que no cuente con grietas	El piso de la propiedad no presenta daños, en su interior cuenta con vitropiso, y en el exterior el patio es de concreto, por lo que lo representa riesgos de accidentes.

Ficha Informativa, respecto de las condiciones del inmueble propuesta como opción para la sede del Consejo Municipal de Tepatitlán de Morelos.



FACHADA



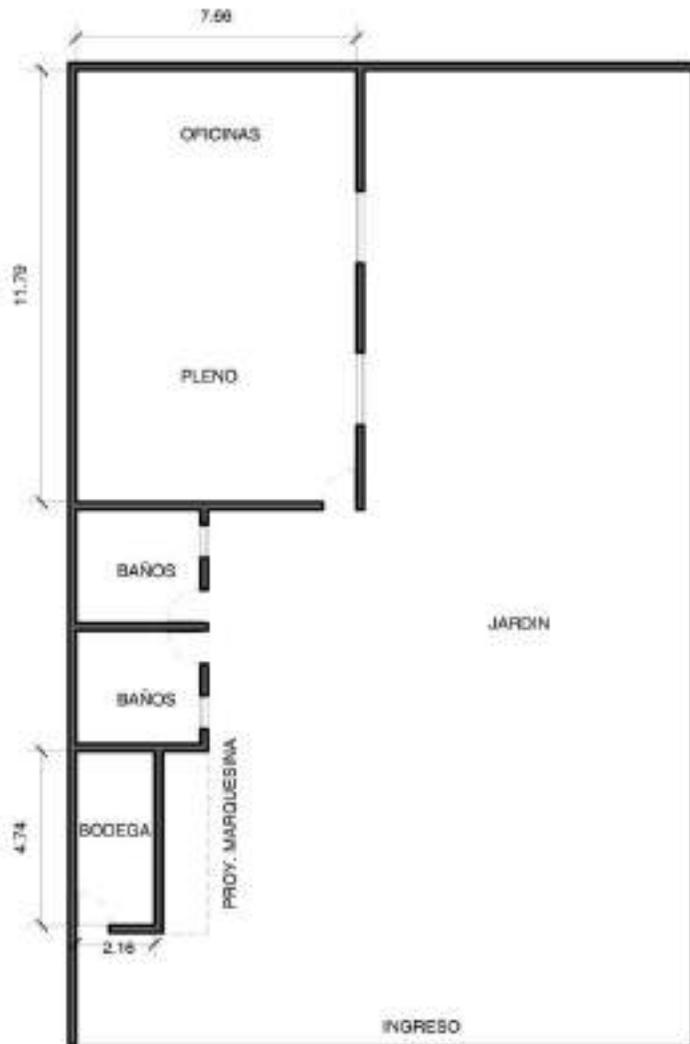
SALA DE SESIONES Y OFICINA



BODEGA



ESPACIO PARA RECuentOS



PLANTA BAJA

PLANO

CONTRATO DE COMODATO CON EL AYUNTAMIENTO	Temporalidad 4 meses	
--	--------------------------------	--

Datos del Inmueble	Argumentación de la propuesta
Domicilio:	Calle Prolog. Pantaleon Leal #640, colonia Jesus Maria, Tepatitlan de Morelos Jalisco.
Beneficio de la ubicación:	El inmueble se encuentra dentro del polígono del distrito 03, su ubicación está en una colonia cerca del centro de Tepatitlán y se encuentra a 15 minutos de la Sede del Consejo Distrital 03.
Espacios con los que cuenta el inmueble	Cuenta con un espacio de 400 m ² de terreno y 150 m ² de construcción. En su totalidad de Planta baja.
Espacio de sala de sesiones	El espacio que se pretende utilizar para la sala de sesiones sería en la planta baja utilizando 90 m ²
Bodegas	El espacio que se pretende utilizar para bodega electoral es de 10m ² .
Total, de paquetes a resguardar	213
En su caso, modificaciones a realizar en el espacio destinado como bodega	No será necesario
Espacio para recuentos	Se contara con un espacio de 90m ²
Accesibilidad	Cuenta con rampa para personas con discapacidad y la calle es de fácil acceso.

Condiciones Previstas en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones	Motivación del cumplimiento
Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones	El inmueble se encuentra alejado de fuentes potenciales de incendios como gasolineras, gasoductos, fabricas, tortillerías, panaderías, se encuentra a un lado de protección civil de dicho municipio
Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias	Por su ubicación no se tiene registro en el atlas de riesgo de fenómenos hidrometereológicos de la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco.
Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública	El inmueble cuenta con un buen funcionamiento de sus sistemas

	hidrosanitarias, así como un buen funcionamiento del drenaje.
Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación	El inmueble se encuentra por arriba del nivel del piso exterior para evitar riesgos de inundaciones.
Área que permita el almacenamiento de toda la documentación y material electoral	El inmueble cuenta con el suficiente espacio para almacenar la documentación y el material electorales que corresponda.
Instalaciones eléctricas: Estarán totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada	El inmueble cuenta con instalaciones eléctricas ocultas y en tuberías adecuadas y en buen estado.
Techos: Se verificará que se encuentren debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.	El inmueble se encuentra debidamente impermeabilizado y sin filtraciones de agua.
Instalaciones Sanitarias: Es necesario revisar el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas	El inmueble cuenta con instalaciones sanitarias en correcto funcionamiento y sin fugas en su tubería.
Ventanas: En caso de contar con ventanas, los vidrios deberán estar en buen estado	El inmueble cuenta con ventanas en perfecto estado
Muros: Estarán pintados y libres de salinidad	La finca esta con muros recién pintados y libres de salinidad.
Cerraduras: Se revisará el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados.	Cuenta con serraduras de seguridad y acceso con candados en buen estado.
Pisos: Se revisará el estado en que se encuentra el piso, procurando que no cuente con grietas	El inmueble cuenta con vitro pisos en planta alta y baja en buen estado y en el área de estacionamiento tiene baldosa de cemento en buen estado.

Ficha Informativa, respecto de las condiciones del inmueble propuesta como opción para la sede del Consejo Municipal de Tequila.



FACHADA



SALA DE SESIONES



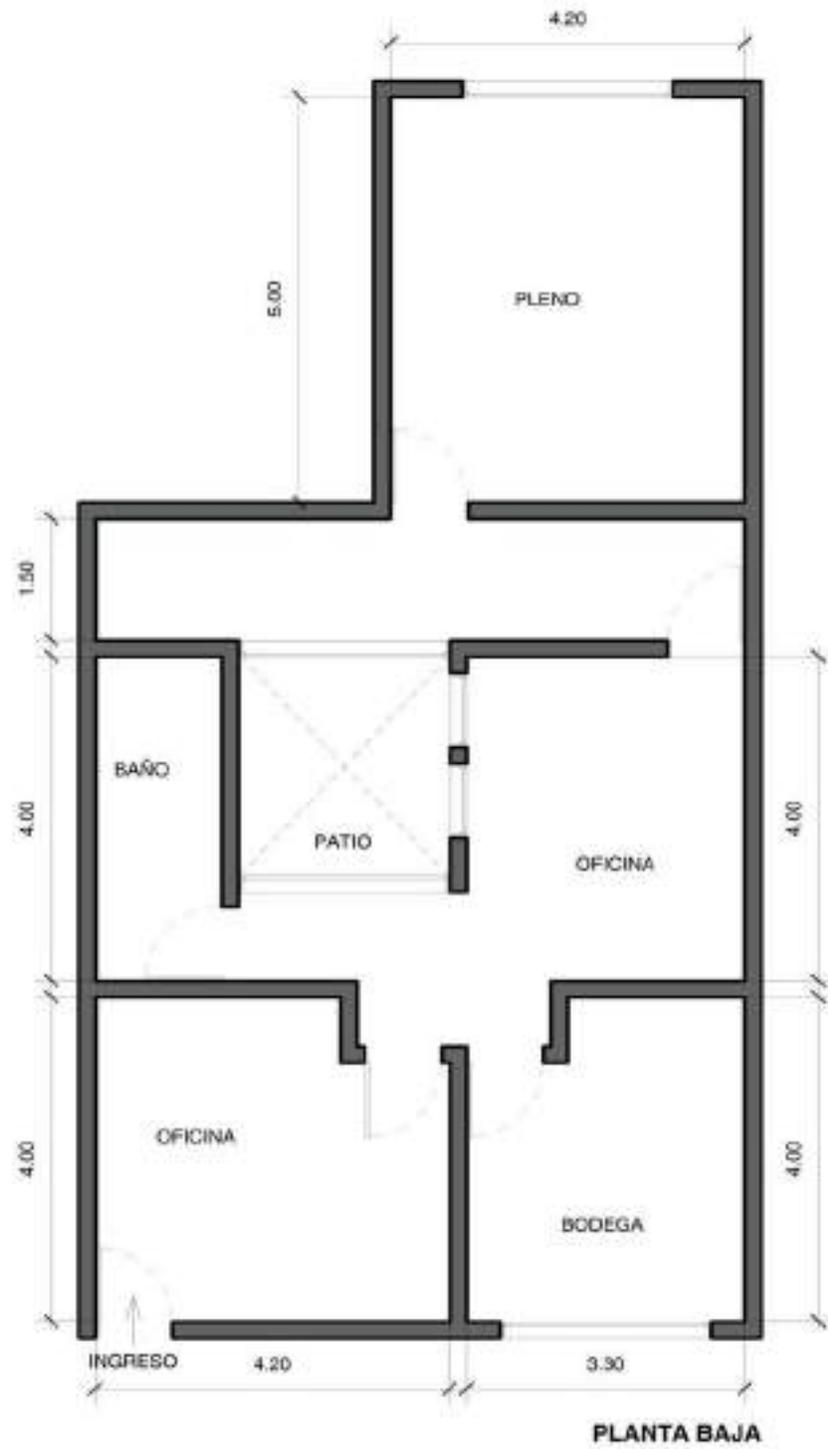
OFICINAS



FOTO DE BODEGA



ESPACIO RENCUENTO



PLANO DEL CONSEJO MUNICIPAL

Renta COMODATO	Temporalidad 4 meses	
-------------------	-------------------------	--

Datos del Inmueble	Argumentación de la propuesta
Domicilio:	Hidalgo #317
Beneficio de la ubicación:	Amplia vialidad y sin problema de estacionamiento
Espacios con los que cuenta el inmueble	4 habitaciones y un corredor
Espacios con los que cuenta el inmueble	4 habitaciones y un corredor
Espacio de sala de sesiones	5 mts. X 4 mts.
Bodegas	4 mts. X 3 mts.
En su caso, modificaciones a realizar en el espacio destinado como bodega	NO
Espacio para recuentos	6 mts. X 16 mts.

Condiciones Previstas en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones	Motivación del cumplimiento
Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones	Si esta alejado de gasolineras y gasoductos.
Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias	Si La ubicación del inmueble no está sujeta a riesgos de inundaciones, ya que no se encuentra dentro de una zona de inundación
Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública	Si tiene buen sistema de drenaje dentro como fuera de la sede
Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación	Si contamos con el nivel arriba del nivel exterior
Área que permita el almacenamiento de toda la documentación y material electoral	Si cuenta con un cuarto es donde se guardará el material electoral
Instalaciones eléctricas: Estarán totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada	Si cuentan toda las instalaciones dentro de la pared y cuenta con buenos enchufes

Techos: Se verificará que se encuentren debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.	Si y no cuenta con ninguna gotera y con humedad ni filtraciones dentro del la sede
Instalaciones Sanitarias: Es necesario revisar el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas	Si cuenta con buen servicio de sanitarios y no tienen ninguna fuga
Ventanas: En caso de contar con ventanas, los vidrios deberán estar en buen estado	Si cuenta con
Muros: Estarán pintados y libres de salinidad	Si y no cuentan con sanidad ni filtraciones
Cerraduras: Se revisará el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados.	Si cuenta con cerraduras seguras y llaves sin desperfectos
Pisos: Se revisará el estado en que se encuentra el piso, procurando que no cuente con grietas	Si cuenta con pisos que no están tan descuidados.

Ficha Informativa, respecto de las condiciones del inmueble propuesta como opción para la sede del Consejo Municipal de Zapotlán el Grande.



FACHADA





SALA DE SESIONES Y OFICINA



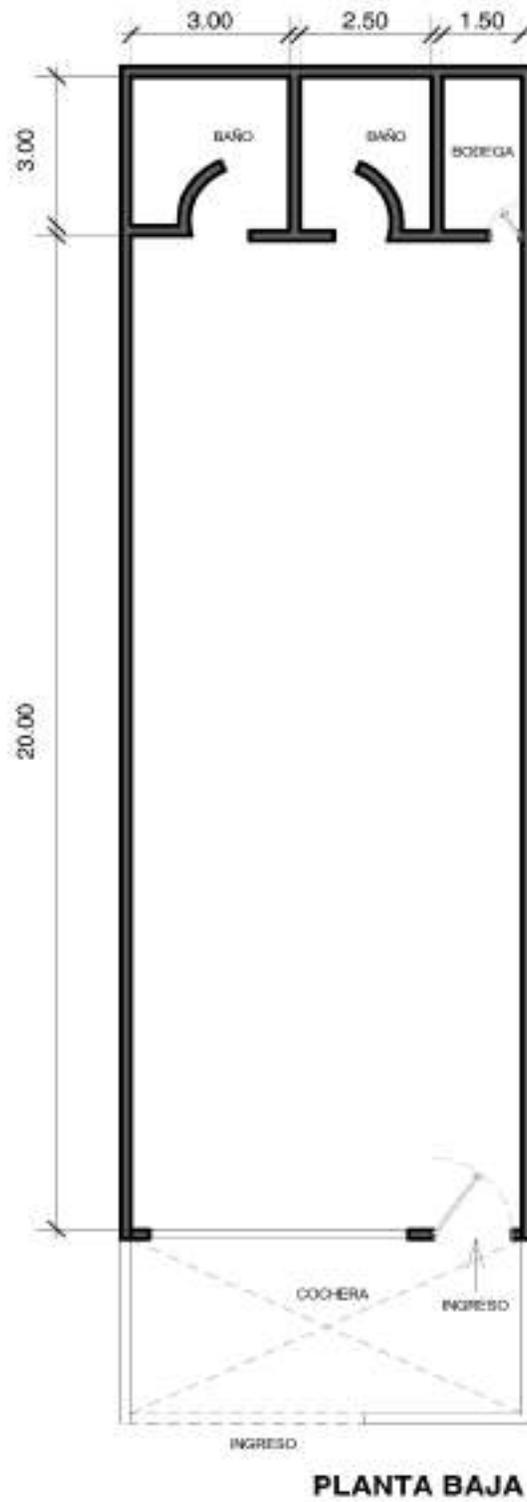
SALA DE SESIONES Y OFICINA



BODEGA



BAÑOS



PLANO

CONTRATO DE COMODATO CON EL AYUNTAMIENTO	Temporalidad 4 meses	
--	--------------------------------	--

Datos del Inmueble	Argumentación de la propuesta
Domicilio:	Calle Mina 60, Colonia Centro, 49000, Zapotlán el G
Beneficio de la ubicación:	Espacios amplios, ideales para la bodega, zona de recuento, y las reuniones del Consejo Municipal
Espacios con los que cuenta el inmueble	El espacio consta una planta, con un amplio espacio de 7m x 20m mas un espacio al fondo de 1.5m x 3m y dos baños en una superficie de 5.50m x 3m.
Espacio de sala de sesiones	7m x 20m
Bodegas	El espacio designado para la bodega es una habitación (se clausurará baño derecho) de 2.50m x 3m más una bodega de 1m x 3m.
En su caso, modificaciones a realizar en el espacio destinado como bodega	Se necesita clausurar unas tomas de agua e instalar una puerta resistente adicional a esto el espacio designado para la bodega se encuentra en condiciones optimas, no tiene salida directa a la calle y cuenta con una puerta con cerradura.
Espacio para recuentos	El espacio designado para los recuentos sera al interior de la fachada y en la cochera.

Condiciones Previstas en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones	Motivación del cumplimiento
Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones	La propiedad está situada lejos de lugares como gasolineras, gasoductos, fábricas, tortillerías y panaderías, etc. que podrían representar riesgos de incendio.
Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias	La ubicación del inmueble no está sujeta a riesgos significativos de inundaciones, ya que no se encuentra dentro de una zona donde este tipo de acontecimientos sea frecuente.
Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública	Se confirma que la propiedad tiene sistemas hidrosanitarios operativos y un adecuado sistema de drenaje.
Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación	La propiedad se encuentra elevada respecto al suelo exterior, reduciendo así el riesgo de inundaciones.
Área que permita el almacenamiento de toda la documentación y material electoral	La propiedad cuenta con espacio adecuado para almacenar los documentos y materiales electorales correspondientes.
Instalaciones eléctricas: Estarán totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada	Se verifica que las instalaciones eléctricas están ocultas o canalizadas de manera adecuada y en buen estado.

Techos: Se verificará que se encuentren debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.	Se constata que los techos de la propiedad están debidamente impermeabilizados y sin filtraciones de agua.
Instalaciones Sanitarias: Es necesario revisar el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas	Las instalaciones sanitarias de la propiedad están en buen funcionamiento y no presentan fugas en la tubería.
Ventanas: En caso de contar con ventanas, los vidrios deberán estar en buen estado	Las ventanas de la propiedad están en buen estado y dan a la chochera interior, este espacio esta delimitado por muro y un portón.
Muros: Estarán pintados y libres de salinidad	Se ha aplicado pintura reciente en los muros de la propiedad y no presentan salinidad.
Cerraduras: Se revisará el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados.	El estado de las cerraduras está en óptimas condiciones.
Pisos: Se revisará el estado en que se encuentra el piso, procurando que no cuente con grietas	El piso de la propiedad no presenta daños, en su interior cuenta con azulejo.

Ficha Informativa, respecto de las condiciones del inmueble propuesta como opción para la sede del Consejo Municipal de Zapotlanejo.



FACHADA



SALA DE SESIONES



ESPACIO PARA RECuentOS



OFICINA



BODEGA (ENTRADA)



BODEGA (INTERIOR)



PLANO

Dirección de Organización Electoral

CONTRATO DE COMODATO CON EL AYUNTAMIENTO	Temporalidad 4 meses	
--	--------------------------------	--

Datos del Inmueble	Argumentación de la propuesta
Domicilio:	Calle Av. Zapotlanejo #73B, colonia Bella Vista.
Beneficio de la ubicación:	El inmueble se encuentra dentro del polígono del distrito 03, su ubicación está en la colonia Bella Vista. Se encuentra entre calles Naranja y Lirio, Es el Centro de Desarrollo Comunitario CDC.
Espacios con los que cuenta el inmueble	Cuenta con un espacio de 600 m ² de terreno y 300 m ² de construcción. El cual está dividido con un espacio en planta alta de 70 m ² y un espacio en planta baja de 220 m ² .
Espacio de sala de sesiones	El espacio que se pretende utilizar para la sala de sesiones sería en la planta baja utilizando 18 m ²
Bodegas	El espacio que se pretende utilizar para bodega electoral sería en la planta alta donde se utilizarían 16 m ² .
Total, de paquetes a resguardar	99
En su caso, modificaciones a realizar en el espacio destinado como bodega	Instalacion de una puerta para la bodega electoral
Espacio para recuentos	Se dispondría de 40 mts ² en la planta baja.
Accesibilidad	Cuenta con rampa para discapacitados

Condiciones Previstas en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones	Motivación del cumplimiento
Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones	El inmueble se encuentra alejado de fuentes potenciales de incendios como gasolineras, gasoductos, fabricas, tortillerías, panaderías, etc.
Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias	Por su ubicación no se tiene registro en el atlas de riesgo de fenómenos hidrometeorológicos de la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco.
Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública	El inmueble cuenta con un buen funcionamiento de sus sistemas hidrosanitarias, así como un buen funcionamiento del drenaje.

Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación	El inmueble se encuentra por arriba del nivel del piso exterior para evitar riesgos de inundaciones.
Área que permita el almacenamiento de toda la documentación y material electoral	El inmueble cuenta con el suficiente espacio para almacenar la documentación y el material electorales que corresponda.
Instalaciones eléctricas: Estarán totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada	El inmueble cuenta con instalaciones eléctricas ocultas y en tuberías adecuadas y en buen estado.
Techos: Se verificará que se encuentren debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.	El inmueble se encuentra debidamente impermeabilizado y sin filtraciones de agua.
Instalaciones Sanitarias: Es necesario revisar el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas	El inmueble cuenta con instalaciones sanitarias en correcto funcionamiento y sin fugas en su tubería.
Ventanas: En caso de contar con ventanas, los vidrios deberán estar en buen estado	El inmueble cuenta con ventanas en perfecto estado
Muros: Estarán pintados y libres de salinidad	La finca esta con muros recién pintados y libres de salinidad.
Cerraduras: Se revisará el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados.	Cuenta con serraduras de seguridad y acceso con candados en buen estado.
Pisos: Se revisará el estado en que se encuentra el piso, procurando que no cuente con grietas	El inmueble cuenta con vitro pisos en planta alta y baja en buen estado y en el área de estacionamiento tiene baldosa de cemento en buen estado.



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO
SECUENCIA DE DOCUMENTO
SELLO DIGITAL
ESTAMPILLADO

DD-IEPC-0001
45110280
660336e30fec6b9b077b1a90
2024-03-26T14:46:26.000-0600

FIRMANTE CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NDUxMTAyODB8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz1BQ0I5NmZmN0U2RTAzMURFRUE2QUEyMTYxNUMyQjI5RTYyRTQ0MTEwMjExMUY3QjBkMkNFMzhBQjk3Nkl2QzdCLCBObW1lcm8gU2VjdWVvY2lhiEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTI4MTI4MMDM4LCBGZWNoYSBFBWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwMzI2MjA0NjI2Wg==

SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/DF8EF5F5805E6677441F8D338219A6C0>



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO
SECUENCIA DE DOCUMENTO
SELLO DIGITAL
ESTAMPILLADO

DD-IEPC-0001
45111467
66033b2c0fec6b9b077b1f30
2024-03-26T15:04:44.000-0600

FIRMANTE PAULA RAMIREZ H+HNE / PAULA.RAMIREZ@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NDUxMTE0Njd8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz1CQjg3MERDQ0M0RTNEOEM0MjA1M0JENTdCNEQwMDY0M0Y1QzYyNkMyNUZGRjEYNTNRCODg1RURBNkJKGMzM2REM1LCBObW1lcm8gU2VjdWVvY2lhiEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTI4MTI5MjI0LCBGZWNoYSBFBWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwMzI2MjEwNDQ0Wg==

SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/29B1F892F2A1C6B1F6C67C8274D41632>

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.